

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Castilla-La Mancha	Facultad de Derecho	02003855	
	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	13004626	
	Facultad de Ciencias Sociales	16003104	
	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	45005586	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Fiscalidad Internacional y Comunitaria		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Fiscalidad Internacional y Comunitaria por la Universidad de Castilla-La Mancha			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Fátima Guadamillas Gómez	Vicerrectora de Docencia y Relaciones Internacionales		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	03846065M		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Miguel Ángel Collado Yurrita	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	05230079V		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Fátima Guadamillas Gómez	Vicerrectora de Docencia y Relaciones Internacionales		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	03846065M		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	679629791
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
miguelangel.collado@uclm.es	Ciudad Real		926295385

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Ciudad Real, AM 25 de octubre de 2013
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Fiscalidad Internacional y Comunitaria por la Universidad de Castilla-La Mancha	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	

#### NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

#### AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)

#### UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Castilla-La Mancha

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
034	Universidad de Castilla-La Mancha

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

#### LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
6	42	12

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

### 1.3. Universidad de Castilla-La Mancha

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
02003855	Facultad de Derecho
13004626	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
16003104	Facultad de Ciencias Sociales
45005586	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

#### 1.3.2. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20	20	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
<b>PRIMER AÑO</b>	60.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	12.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
<b>PRIMER AÑO</b>	30.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	6.0	60.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129">http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129</a>		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

### 1.3.2. Facultad de Ciencias Sociales

#### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20	20	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
<b>PRIMER AÑO</b>	60.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	12.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
<b>PRIMER AÑO</b>	30.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	6.0	60.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129">http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129</a>		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

### 1.3.2. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

#### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
<b>PRESENCIAL</b>	<b>SEMIPRESENCIAL</b>	<b>VIRTUAL</b>
Sí	No	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
<b>PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN</b>	<b>SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN</b>	
20	20	
<b>TIEMPO COMPLETO</b>		
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	60.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	12.0	60.0
<b>TIEMPO PARCIAL</b>		
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	30.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	6.0	60.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129">http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

### 1.3.2. Facultad de Derecho

#### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
<b>PRESENCIAL</b>	<b>SEMIPRESENCIAL</b>	<b>VIRTUAL</b>
Sí	No	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
<b>PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN</b>	<b>SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN</b>	
20	20	
<b>TIEMPO COMPLETO</b>		
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	60.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	12.0	60.0
<b>TIEMPO PARCIAL</b>		
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	30.0	60.0

<b>RESTO DE AÑOS</b>	6.0	60.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129">http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
G1 - Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos en la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
G2 - Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información incompleta o limitada
G3 - Capacidad para integrar en su actividad profesional un comportamiento ético y socialmente responsable
G4 - Capacidad de comunicar sus conclusiones, así como los razonamientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades
G5 - Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos en la elaboración de ideas originales en un contexto de investigación
G6 - Capacidad para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el propio ámbito de estudio
G7 - Capacidad para gestionar, analizar y sintetizar conjuntos complejos y variados de datos y fuentes documentales
G8 - Poseer habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando de un modo autónomo o autodirigido
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
E1 - Manejar la terminología utilizada en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria
E2 - Resolver situaciones conflictivas entre normas jurídicas pertenecientes a diferentes niveles de normatividad
E3 - Solventar supuestos complejos mediante la aplicación de la normativa tributaria estatal e internacional
E4 - Diseñar esquemas útiles para la maximización del ahorro fiscal de un contribuyente mediante la articulación de su actividad en diferentes jurisdicciones
E5 - Capacidad para tomar decisiones respecto a la jurisdicción más adecuada para la realización de una determinada inversión
E6 - Conocer las tendencias actuales en el ámbito de la fiscalidad internacional
E7 - Actuar conforme a los códigos de buenas prácticas en materia de lucha contra el fraude y la evasión fiscal existentes en el contexto internacional
E8 - Capacidad para elaborar información fiscal relevante para la toma de decisiones
E9 - Comprender el marco jurídico y fiscal que condiciona la realización de actividades económicas en un contexto globalizado
E10 - Solventar supuestos complejos mediante la aplicación de la normativa tributaria estatal, comunitaria e internacional
E11 - Detectar en la normativa tributaria interna e internacional situaciones o prácticas contrarias al Derecho comunitario
E12 - Articular soluciones coherentes ante situaciones carentes de regulación mediante la aplicación de los principios comunitarios
E13 - Conocer las tendencias actuales en el ámbito de la fiscalidad comunitaria

E14 - Actuar conforme a los códigos de buenas prácticas en materia de lucha contra el fraude y la evasión fiscal existentes en el ámbito comunitario
E15 - Articular soluciones coherentes ante situaciones carentes de regulación mediante la aplicación de las teorías y principios existentes en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria
E16 - Actuar conforme a los códigos de buenas prácticas en materia de lucha contra el fraude y la evasión fiscal existentes en el contexto internacional y comunitario
E17 - Conocer las tendencias actuales en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria
E18 - Capacidad para ofrecer propuestas originales y novedosas en la resolución de cuestiones problemáticas en materias relacionadas con la fiscalidad internacional y comunitaria
E21 - Manejar las bases de datos jurídicas con información relevante en materia de fiscalidad internacional y comunitaria
E22 - Comprender las singularidades metodológicas propias de la fiscalidad internacional y comunitaria
E19 - Aplicar los métodos de investigación propios de la ciencia jurídica, en general, y de la ciencia jurídico tributaria, en particular
E20 - Conocer las principales fuentes bibliográficas utilizadas en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria
E23 - Estructurar el trabajo científico de manera ordenada y coherente

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### Criterios de acceso

Las vías de acceso son las generales establecidas en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007 del 29 de octubre, en el que se establece que pueden cursar estudios de Master aquellas personas que estén en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación superior, siempre que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Master. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Master.

En cualquier caso, se tendrá conforme a en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del RD 1393/07, se establecerá un mecanismo que contemplará la posibilidad de reconocer a los actuales licenciados un máximo de 6 créditos en el plan de estudios del Master Universitario en Fiscalidad Internacional y Comunitaria, atendiendo a la similitud que pudiera existir entre algunas de las asignaturas cursadas durante la licenciatura (en especial las asignaturas de Derecho Financiero y Tributario, Sistema Fiscal y Fiscalidad internacional y europea) y las materias que conforman el plan de estudios del Master Universitario en Fiscalidad Internacional y Comunitaria.

El alumno interesado en el reconocimiento de créditos presentará una solicitud ante la Comisión Académica del Master en la que especificará las materias integrantes del plan de estudios del Master Universitario en Fiscalidad Internacional y Comunitaria cuyo reconocimiento considera oportuno basándose en la coincidencia existente entre dichas materias y el contenido de las asignaturas cursadas durante su licenciatura, razón por la que deberá presentar junto con su solicitud una copia del programa de las citadas asignaturas que haya sido cotejada por la Universidad en la que hubiera cursado sus estudios de licenciatura.

Recibida la documentación anteriormente indicada, la Comisión Académica del Master procederá a su examen, analizando la identidad existente entre las asignaturas cursadas y las materias del Master, resolviendo motivadamente la solicitud formulada conforme a lo dispuesto en la normativa que pudiera resultar aplicable.

Por lo que respecta al acceso de Diplomados, Ingenieros Técnicos y Arquitectos Técnicos, la Comisión Académica del Master podrá exigir una formación complementaria no inferior a 30 créditos que se realizarán fuera del programa del Master, preferentemente a través de la realización de las intensificaciones previstas en los nuevos títulos de Grado en Derecho, Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Económicas y Empresariales.

Finalmente, la Comisión Académica del Master podrá acordar la realización de actividades de formación complementaria para aquellos estudiantes que accedan desde titulaciones de una rama de conocimiento distinta a las ciencias jurídicas y sociales o desde titulaciones de la rama de ciencias jurídicas y sociales no relacionadas con el Master Universitario en Fiscalidad Internacional y Comunitaria. En estos casos, la formación complementaria se realizará fuera del programa del Master, preferentemente a través de la realización de las intensificaciones previstas en los nuevos títulos de Grado en Derecho, Administración y Dirección de Empresas y Ciencias Económicas y Empresariales. A título informativo y sin que pueda considerarse una relación cerrada, se consideran afines las titulaciones relacionadas con el derecho, la economía y la administración y dirección de empresas.

razón por la cual:

a) Para los actuales Licenciados, Ingenieros y Arquitectos se establecerá un mecanismo que permitirá el reconocimiento de créditos en el Master Universitario.

b) Para los actuales Diplomados, Ingenieros Técnicos y Arquitectos Técnicos, se establecerá un mecanismo que permita su acceso al Master, exigiéndoles la

formación adicional que resulte necesaria, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas en los planes de estudios de origen y los previstos en el plan de estudios del Master en Fiscalidad Internacional y Comunitaria.

Así mismo, se respetará la normativa de la UCLM sobre esta materia, según la cual:

¿ 1. Los estudiantes serán admitidos en un Master universitario mediante resolución de la Comisión Académica del Master, conforme a los requisitos y criterios de valoración de méritos que se definan para cada uno de ellos, entre los que podrán figurar requisitos de formación previa específica en algunas disciplinas o de formación complementaria. Los alumnos que cumplan los requisitos y no sean admitidos, en su caso, podrán formular reclamación ante la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio, que recabará para su resolución los informes que considere oportunos.

2. La formación complementaria podrá formar parte de la oferta de créditos del Master y el estudiante podrá cursarla como parte de sus estudios siempre que no le suponga la realización de más de 120 créditos para obtener el título. Dicha formación complementaria podrá diseñarse con materias del propio Master universitario o, con la autorización de los responsables del programa, con asignaturas de otros planes de estudios oficiales de la UCLM.

3. Los sistemas y procedimientos de admisión deberán incluir, para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán, en su caso, la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

4. La Comisión Académica de cada uno de los Masteres elaborarán y publicarán, con el informe favorable de la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio, los criterios específicos de admisión, y en su caso, el diseño concreto de la formación complementaria. ¿ Admisión

La admisión se efectuará por la Comisión Académica del Master, como resultado del proceso de selección realizado entre los alumnos que presenten su solicitud de acceso y preinscripción dentro del periodo establecido a tal efecto, respetando siempre los procedimientos y requisitos establecidos tanto en el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, como los previstos de manera especial por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Las solicitudes de preinscripción irán dirigidas al Área de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Castilla-La Mancha, en los plazos establecidos por la UCLM, debidamente cumplimentados y acompañadas de los siguientes documentos:

- Impreso de preinscripción.
- Documento acreditativo de la identidad del interesado (DNI o Pasaporte)
- Certificación Académica Personal.
- Título académico que permita el acceso al Master. En su caso, debidamente traducido al castellano y legalizado por las autoridades competentes.
- Curriculum Vitae
- Experiencia profesional
- Conocimiento de idiomas extranjeros

La Comisión Académica, presidida por el Coordinador y compuesta por 2 profesores doctores con docencia en el programa, un alumno y un agente externo procedente de la Administración o la empresa privada, tendrá en cuenta los siguientes criterios al valorar las solicitudes presentadas, otorgándoles una calificación que oscilará entre 0 y 5 puntos:  
¿ Expediente académico.

¿ Perfil y adecuación de la formación previa a los contenidos del Master.

¿ Otros méritos académicos o de formación (postgrados, otras titulaciones, congresos, etc.)

¿ Publicaciones

¿ Experiencia Profesional

¿ Idiomas

Tras evaluar todas las solicitudes, la Comisión Académica elaborará una relación priorizada con los candidatos que hayan resultado admitidos en el Master y aquellos otros que pasan a ser candidatos suplentes, indicando, en caso de resultar necesario, las acciones compensadoras que deberán llevar a cabo los alumnos admitidos para colmar las posibles deficiencias que se hubieran advertido al examinar su solicitud.

Una vez publicadas la lista de admitidos, los solicitantes excluidos dispondrán de un plazo de reclamaciones de 10 días hábiles, que presentarán ante la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio.

#### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

##### Información general

Una vez matriculados, los alumnos de nuestra Universidad pueden seguir haciendo uso de los recursos tecnológicos que poníamos a su disposición durante su etapa de futuros alumnos:

- Acceso a los contenidos específicos de carácter administrativo incluidos en el perfil de acceso alumno de nuestra página web [www.uclm.es](http://www.uclm.es). En el podrán encontrar información sobre becas, alojamiento, matrícula, catálogo bibliográfico, etc.
- En esa misma página web podrán encontrar los contenidos académicos y oferta de servicios de todos los centros de la Universidad.
- Acceso al buzón del alumno (<http://www.uclm.es/alumnos/buzon/todos>) como cauce para canalizar sus consultas de carácter administrativo durante su estancia en la universidad.
- Cuentas de correo electrónico a través de las cuales se les hace llegar información administrativa puntual sobre determinados procesos (cita previa de matrícula, becas, etc.).
- Consulta de su expedientes administrativos en red a través de la aplicación informática específica.
- Realización de automatrícula, bien de forma asistida con cita previa en sala o a través de Internet. A tal efecto se programan acciones formativas en todos los campus por parte de las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus. También se les remite un enlace a su cuenta de correo electrónico para descargarse el manual de automatrícula.

- Para la utilización de todos estos recursos se facilitan a todos nuestros alumnos una clave de acceso (PIN) para garantizar la confidencialidad y seguridad en sus operaciones.

- Próximamente se irán incorporando nuevas funcionalidades de información y apoyo administrativo con una fuerte base tecnológica.

En breve se sistematizarán las Jornadas de Acogida a Nuevos Alumnos en los que los responsables de los distintos servicios harán una presentación en cada centro informando de su carta de servicios así como la accesibilidad de los mismos. (A día de hoy no está en marcha, pero sería muy interesante hacerlo lo antes posible).

Para una atención más personalizada como decíamos anteriormente, las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus UGAC se convierten en el eje fundamental de la información y la gestión administrativa de cara al estudiante.

También a través del call center como punto único de acceso telefónico a nuestra Universidad desde donde derivarán la llamada al departamento encargado de atenderla. Nuestra Universidad, sensible a los problemas a los que se enfrentan las personas que sufren algún tipo de discapacidad en su incorporación al mundo universitario, puso en marcha el Servicio de Atención al Estudiante Discapacitado (SAED). Este servicio pretende salvar dichas dificultades aportando los elementos de apoyo necesarios para dar una solución individualizada a cada alumno. La información sobre servicios se encuentra en la siguiente dirección web: [http://www.uclm.es/organos/vic\\_estudiantes/saed/intro.html](http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/saed/intro.html)

Para aquellos alumnos que desean, en virtud de los distintos convenios o programas de intercambio que tiene establecidos nuestra Universidad, realizar estancias en otras universidades o bien de aquellos que nos visitan, ponemos a su disposición la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), la cual bien a través de su página web <http://www.uclm.es/ori> o de los distintos folletos informativos facilita información de todo tipo para estos estudiantes. Conscientes de la importancia de una visión más integral del alumno, el Vicerrectorado de Estudiantes creó el Servicio de Atención Psicopedagógica (SAP) en los campus de nuestra Universidad. En ellos, además de una atención personalizada, podrán participar en los distintos talleres que desde él se organizan y de los cuales pueden obtener información a través de su página web [www.uclm.es/organos/vic\\_estudiantes/atencionPsicologica.asp](http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/atencionPsicologica.asp).

La Universidad de Castilla-La Mancha pone también a disposición de sus alumnos y graduados el Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE) a través del cual podrán acceder a bolsas de empleo, asesoramiento y orientación laboral, aula permanente de autoempleo, información académico-laboral, o visitar el foro UCLM Empleo que anualmente se convoca con carácter rotatorio en cada uno de los campus y que se constituye como un punto de encuentro imprescindible entre el mundo académico y el profesional. Sus servicios están disponibles en la página web [www.uclm.es/cipe](http://www.uclm.es/cipe).

Información específica

Además de las acciones de orientación previstas con carácter general por la Universidad de Castilla-La Mancha, en el marco del Master Universitario en Fiscalidad Internacional y Comunitaria se realizarán las siguientes acciones de apoyo y orientación específicas:

¿ Jornada de Recepción de nuevos alumnos

Como ya se mencionó en el apartado 4.1 de esta misma memoria, se celebrará una jornada de acogida destinada a trasladar a los alumnos, entre otros aspectos, una explicación general del plan de estudios, los métodos de coordinación y evaluación que se utilizarán durante el curso y los modos a través de los que podan contactar con los responsables del programa ante cualquier duda o incidencia, así como una pequeña exposición sobre los medios materiales y servicios que la Universidad ponen a su servicio en cada uno de los Campus en los que se tendrán lugar las sesiones del Master.

Al finalizar las presentaciones se producirá la asignación de tutores a cada uno de los alumnos matriculado.

¿ Plan de Acción Tutorial

Mediante este plan se pretende realizar un seguimiento continuado de las evoluciones y necesidades del alumno, no sólo mediante la resolución de las dudas de carácter académico que se le puedan presentar al alumno (que serán atendidas por los profesores de la materia correspondiente) sino también mediante el establecimiento de una relación en la que el tutor conozca directamente todas las incidencias, cuestiones o puntos de mejora que le transmita el alumno, intentando darle una respuesta rápida y trasladando al Coordinador aquellas cuestiones que pudieran resultar relevantes con carácter general o de cara a futuros cursos académicos.

¿ Plan de Orientación Prácticas Externas

Con esta acción se pretende establecer una relación directa entre los alumnos que hayan optado por la realización de prácticas externas, su tutor académico y su tutor en la empresa en la que vaya a realizar las prácticas. En el marco de este plan, se celebrará una jornada destinada a la presentación de los alumnos y sus respectivos tutores, como paso previo al mantenimiento de unas relaciones que permitan mantener abiertos cauces de información que permitan conocer todas las incidencias que pudieran producirse durante el desarrollo de las prácticas.

<b>4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS</b>	
<b>Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias</b>	
<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
0	0
<b>Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios</b>	
<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
0	0
<b>Adjuntar Título Propio</b>	

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

En esta titulación no se reconocerán créditos por estudios universitarios no oficiales.

La normativa de la UCLM sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos se encuentra disponible en [http://www.uclm.es/organos/vic\\_docencia/normativa.asp?opt=2](http://www.uclm.es/organos/vic_docencia/normativa.asp?opt=2), concretamente en el enlace: [http://www.uclm.es/organos/vic\\_docencia/pdf/normativa/NormativaOrdenacionAcademica/8.pdf](http://www.uclm.es/organos/vic_docencia/pdf/normativa/NormativaOrdenacionAcademica/8.pdf)

Con fecha 18 de junio de 2009, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobó la Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Castilla-La Mancha, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha número 128 de noviembre de 2009. El 3 de julio de 2010 se publicó en el BOE el Real Decreto 861/2010 que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificación que contempla, entre otras cuestiones en su art. 6, aspectos que afectan al reconocimiento y transferencia de créditos relativos a la imposibilidad de reconocer el trabajo fin de grado o máster, señalando la facultad de reconocer la experiencia profesional o laboral, las enseñanzas universitarias no oficiales y las enseñanzas superiores no universitarias. Con fecha 31 de diciembre de 2010 se publica en el BOE el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, que se refiere sus art. 6, 7.1 y 17.3 entre otros derechos, a la posibilidad que tienen los estudiantes a que se reconozcan y se validen a efectos académicos los conocimientos y las competencias o la experiencia profesional adquiridas con carácter previo. Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, publicada en el BOE de 12 de marzo de 2011, promueve en su Disposición Adicional primera la colaboración entre formación profesional superior y la enseñanza universitaria, estableciendo la posibilidad de reconocer créditos entre quienes posean el título de Técnico Superior, o equivalente a efectos académicos, y cursen enseñanzas universitarias de grado relacionadas con dicho título. Por último, con fecha 16 de diciembre de 2011 se publica en el BOE el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, que regula el modelo para establecer relaciones directas entre determinadas titulaciones de la enseñanza superior no universitaria y los estudios universitarios oficiales, y que tiene por finalidad principal la promoción y favorecimiento de la movilidad de los estudiantes de formación profesional que deseen cursar estudios universitarios oficiales, y viceversa. La entrada en vigor de estas nuevas normas requiere introducir las modificaciones necesarias en nuestra normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para adaptarla a lo dispuesto en la legislación estatal. En su virtud, a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de febrero de 2012, aprueba la siguiente normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos tanto para los estudios de grado como de postgrado. Capítulo I Reconocimiento de créditos Artículo 1. Definición 1.1. Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Castilla-La Mancha de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en esta u otra universidad, son computados en otra distinta a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. 1.2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. 1.3. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado o de Máster al estar orientados a la evaluación de las competencias asociadas a los títulos correspondientes. Artículo 2. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas oficiales de Grado 2.1. Reconocimiento de créditos de materias básicas entre enseñanzas de Grado 2.1.1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama. 2.1.2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder. 2.1.3. El número de créditos de formación básica que curse el estudiante más el número de créditos de formación básica reconocidos, deberán sumar, al menos, el número de créditos de formación básica exigidos en la titulación de grado de destino. De forma voluntaria, el estudiante podrá matricular y cursar más créditos del mínimo exigido en la formación básica para garantizar la formación fundamental necesaria en el resto de materias de la titulación. En este último caso, el estudiante podrá renunciar a la evaluación de las asignaturas cursadas voluntariamente, mediante el procedimiento que la Universidad establezca. 2.2. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas de Grado de materias no contempladas en el plan de estudios como formación básica. 2.2.1. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal. 2.2.2. Deberá tenerse en cuenta que procederá el reconocimiento cuando se compruebe que los créditos presentan un grado de similitud en competencias, contenidos y cantidad de, al menos, un 60 % con respecto a los módulos, materias y asignaturas de la titulación destino. 2.2.3. Podrán reconocerse créditos optativos conforme a lo establecido en los dos puntos inmediatamente anteriores, aún cuando en la titulación de destino las asignaturas optativas estén organizadas en itinerarios. En este supuesto se dará al estudiante la posibilidad de completar los créditos necesarios para finalizar sus estudios sin necesidad de obtener uno de los itinerarios previstos. 2.2.4. Se deberá reconocer, en todo caso, la totali-

dad de la unidad certificable aportada por el estudiante. No se podrá realizar un reconocimiento parcial de la asignatura. 2.2.5. Para créditos de Prácticas Externas, podrán reconocerse los créditos superados, en la UCLM o en otra universidad, cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en la titulación y cuando su tipo y naturaleza sean similares a las exigidas, a juicio de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del título correspondiente. Las prácticas realizadas por los estudiantes en el marco de los convenios de colaboración educativa realizados por el Centro responsable de la titulación únicamente podrán ser reconocidos cuando en el correspondiente plan de estudios figuren Prácticas Externas con carácter obligatorio u optativo. Artículo 3. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas de grado y títulos del sistema universitario anterior al RD 1393/2007 3.1. Títulos de Grado que sustituyen a títulos de las anteriores enseñanzas en la Universidad de Castilla-La Mancha. 3.1.1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme al sistema universitario anterior al regulado en el RD 1393/2007, podrán acceder a las enseñanzas de Grado previa admisión por la Universidad de Castilla-La Mancha conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el citado Real Decreto. 3.1.2. En caso de extinción de una titulación en la Universidad de Castilla-La Mancha por implantación de un nuevo título de Grado, la adaptación del estudiante al nuevo plan de estudios implicará el reconocimiento de los créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias o asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado. Cuando tales competencias y conocimiento no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomará como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias cursadas. 3.1.3. Igualmente, se procederá al reconocimiento de los créditos superados que tengan carácter transversal en los nuevos estudios de grado. 3.1.4. Las materias o asignaturas superadas en un plan antiguo de la Universidad de Castilla-La Mancha que no tengan equivalencia con alguna de las del nuevo grado, se incorporarán en el expediente académico del alumno como créditos genéricos de carácter optativo. Si en el proceso de adaptación se completara toda la optatividad requerida, los créditos restantes se pasarán al expediente con el carácter de transferidos. 3.1.5. A estos efectos, los planes de estudios conducentes a los nuevos títulos de Grado contendrán un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios en extinción en la Universidad de Castilla-La Mancha con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de Grado. 3.2. Reconocimiento de créditos entre estudios diferentes. El reconocimiento de créditos en una titulación de Grado de las materias o asignaturas superadas en una titulación del sistema universitario anterior al RD 1393/2007, que no haya sido sustituido por dicho título de grado, se regirá por lo establecido en todos los puntos del apartado 2.2.1 y del 2.2.2 de la presente normativa. Artículo 4. Reconocimiento de créditos correspondientes a títulos de Grado regulados por normativa nacional o comunitaria 4.1. Se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos o materias definidos en las Órdenes Ministeriales que establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de una determinada profesión. 4.2. Asimismo, se reconocerán los módulos o materias definidos a nivel europeo para aquellas titulaciones sujetas a normativa comunitaria. Artículo 5. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias Se podrán reconocer hasta 6 créditos por la participación de los estudiantes en las actividades especificadas en el art. 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, de acuerdo con la normativa que al efecto estableció la Universidad por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2011 para el reconocimiento de créditos en estudio de grado por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en la UCLM. El número de créditos reconocidos por estas actividades se computarán entre los créditos optativos exigidos en el correspondiente plan de estudios. Artículo 6. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario 6.1. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de Máster Universitario podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del Máster Universitario. 6.2. Igualmente, entre enseñanzas de Máster Universitario, sean de la fase docente de Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 778/1998, de Programas Oficiales de Postgrado desarrollados al amparo del Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007, serán objeto de reconocimiento las materias cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster que se curse en el momento de la solicitud. 6.3. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas. Artículo 7. Reconocimiento de estudios superiores no universitarios 7.1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con los criterios y directrices fijadas por el Gobierno de la Nación, en su caso, el Gobierno de la Comunidad Autónoma y el procedimiento que establezca la Universidad de Castilla-La Mancha, podrán ser reconocidos en titulaciones oficiales de grado estudios cursados en enseñanzas artísticas superiores, en la formación profesional de grado superior, en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y en las enseñanzas deportivas de grado superior. 7.2. A estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el art.- 77.3 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, y en el art.5.2 del R.D. 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior, se promoverán los acuerdos de colaboración necesarios entre la universidad y la Comunidad Autónoma para establecer el reconocimiento de créditos entre estudios de grado y ciclos formativos de grado superior de la formación profesional. 7.3. Cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberán acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de enseñanzas superiores no universitarias en los mismos términos. En cualquier caso, la Universidad establece que el número máximo de créditos que se podrán reconocer en una titulación de grado por estudios superiores no universitarios será de 54. Artículo 7. Bis. Reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales 7 bis.1. La experiencia pro-

fesional o laboral debidamente acreditada, conforme a los criterios establecidos por el Centro responsable de la enseñanza, podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster Universitario, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. La Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos tendrá en cuenta los siguientes criterios para reconocer créditos por experiencia laboral o profesional: El reconocimiento se aplicará preferentemente en los créditos de prácticas externas ( practicum) que contemple el plan de estudios o, en su caso, en materias de contenido eminentemente práctico (más del 50 % de los créditos de la materia). El estudiante que solicite el reconocimiento de créditos por experiencia profesional deberá aportar: Solicitud de reconocimiento de créditos en el formato oficial que habilite la Universidad. Certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social. Certificado de la empresa o empresas en las que haya desarrollado la actividad susceptible de reconocimiento en el que el Director de Recursos Humanos o persona que ocupe un puesto de similar responsabilidad certifique las funciones realizadas por el trabajador. En el caso de trabajadores autónomos, no será necesario la aportación de dicho documento, aunque la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos del Centro podrá requerir la documentación complementaria que considere oportuna. Memoria realizada por el estudiante en la que explique las tareas desarrolladas en los distintos puestos que ha ocupado y en las que, en su opinión, le han permitido obtener algunas de las competencias inherentes al título en el que desea obtener el reconocimiento académico. Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros, a la vista de la documentación presentada por el estudiante, podrán acordar realizar una entrevista personal para aclarar ciertos aspectos y, en su caso, realizar una prueba de carácter objetivo para valorar las competencias que declara poseer el estudiante. Cuando el reconocimiento de créditos se pretenda aplicar sobre una asignatura que no sean las prácticas externas o que no tenga un carácter práctico, la Comisión de Reconocimiento de Créditos del Centro, si estima que podría ser reconocible, deberá elaborar un informe y remitir la solicitud junto con la documentación aportada por el estudiante a la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, que será el órgano responsable de resolver el reconocimiento de créditos de asignaturas por la acreditación de experiencia profesional. 7 bis.2. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de los títulos referidos en el art.- 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. A estos efectos serán reconocibles en las enseñanzas oficiales los créditos obtenidos en estudios universitarios no oficiales que se encuentren inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) conforme a lo dispuesto en el art. 17 del RD 1509/2008, de 12 de septiembre. 7 bis.3. El número de créditos objeto de reconocimiento por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento de los créditos totales que constituyen el plan de estudios. 7 bis.4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Castilla-La Mancha podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado anteriormente o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios. 7 bis.5. Las memorias elaboradas para la verificación del Consejo de Universidades de los títulos de Grado y Máster Universitario, deberán incluir, si así lo estima el órgano responsable de las enseñanzas, la posibilidad de reconocimiento de créditos por otras enseñanzas universitarias no oficiales y, en su caso, la posibilidad de reconocimiento de la experiencia profesional o laboral en el ámbito de la titulación que el nuevo estudiante pudiera acreditar. 7 bis.6. Cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberán acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de la experiencia profesional y laboral y enseñanzas universitarias no oficiales en los mismos términos. Artículo 8. Estudios extranjeros 8.1. Para los estudiantes que soliciten el reconocimiento de los créditos por haber cursado estudios universitarios en el extranjero, se mantiene el régimen establecido por el RD 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. 8.2. Una vez efectuada la homologación, el reconocimiento de créditos estará sujeto a los preceptos contenidos en la presente normativa. Artículo 9.- Estudios interuniversitarios y programas de movilidad En las enseñanzas que se organicen de forma conjunta con otras Universidades españolas o extranjeras, y en los programas de movilidad se estará, en lo concerniente al reconocimiento de créditos, a lo dispuesto en los correspondientes convenios y a los protocolos establecidos por la Universidad de Castilla-La Mancha. Capítulo II Transferencia de Créditos Artículo 10: Definición 10.1. Según la redacción dada por el punto 2 del artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos superados en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. 10.2. La transferencia de créditos requiere la previa aceptación del estudiante en las enseñanzas correspondientes. Artículo 11. Procedimiento 11.1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro, o en su caso, al Coordinador del Máster Universitario. 11.2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido superados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro. Capítulo III Órganos competentes de Resolución, plazos y procedimiento, e incorporación al expediente de los estudiantes el reconocimiento y la transferencia de créditos Artículo 12. Órganos competentes para la resolución de reconocimiento de créditos en Títulos de Grado y Máster 12.1. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos estarán constituidas por cinco miembros designados por el órgano responsable del programa, siendo uno de ellos un representante de los estudiantes. Sus funciones serán: Estudio, propuesta y emisión de resolución expresa sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos. A tal efecto, las Comisiones podrán solicitar informes a los Departamentos que correspondan. Las resoluciones de reconocimiento deberán dictarse respetando la fecha límite que el Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes fije para cada curso académico al efecto, y, en todo caso, en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud. En la resolución de reconocimiento se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las ma-

terias o asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar que ya han sido adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos. Elaborar, en coordinación con los Departamentos que correspondan, tablas de reconocimiento para aquellos supuestos en que proceda el reconocimiento automático de créditos obtenidos en otras titulaciones oficiales de Grado, de la misma o distinta rama de conocimiento, o en titulaciones oficiales de Máster Universitario. Las tablas de reconocimiento serán públicas para informar con antelación a los estudiantes sobre las materias o asignaturas que les serán reconocidas. Emitir informe, previamente a su tramitación, sobre los recursos que se puedan interponer respecto al reconocimiento de créditos. Las resoluciones de reconocimiento y los acuerdos adoptados sobre las reclamaciones interpuestas contra el reconocimiento serán firmadas por el Presidente de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos correspondiente. 12.2. Se constituirá la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, formada por los vicerrectores con competencias en materia de grado, máster, y ordenación académica, o personas en quien deleguen, un profesor doctor por cada una de las ramas de conocimiento, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Dirección, y dos representantes de estudiantes, uno de grado y otro de postgrado, y como secretario, el Director Académico del vicerrectorado con competencias en materia de Grado y Máster. Sus funciones serán: Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros en los procesos de reconocimientos de créditos. Coordinar a las Comisiones Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros para que exista una línea común de actuación en la aplicación de esta normativa. Resolver, en primera instancia, las dificultades que pudieran surgir en los procesos de reconocimiento. Revisión de los recursos de alzada que se interpongan a las resoluciones de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros. Validar las tablas de reconocimiento automáticas que publiquen los Centros. Informar los reconocimientos que se puedan establecer entre Ciclos Formativos de Grado Superior y las enseñanzas universitarias, así como los posibles reconocimientos de la experiencia laboral que se pudiera contemplar en los distintos planes de estudios. Resolver las propuestas de reconocimiento de créditos de asignaturas por experiencia profesional o laboral, previo informe favorable del Centro responsable de la titulación. 12.3. Contra los acuerdos de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, se podrá interponer reclamación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción de la resolución de reconocimiento. 12.4. Contra los acuerdos adoptados por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la fase de reclamación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación. Artículo 13. Plazos y procedimientos 13.1. La Universidad podrá establecer anualmente uno o dos plazos de solicitud para que los estudiantes puedan solicitar el reconocimiento y transferencia de créditos, con el fin de ordenar el proceso en los periodos de matrícula. 13.2. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado en las unidades administrativas que determine la Universidad, quien deberá aportar la certificación académica, así como el plan de estudios de origen y el programa de todas las asignaturas de las que se solicite el reconocimiento, con indicación de las competencias adquiridas. 13.3. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas. 13.4. Aquellos estudiantes solicitantes de transferencia de créditos que hayan cursados sus enseñanzas en una Universidad distinta de la UCLM deberán aportar los documentos oficiales requeridos para hacer efectiva la incorporación de la información a su expediente académico. Artículo 14. Incorporación al expediente del reconocimiento y la transferencia de créditos 14.1. Los créditos, encuadrados en la unidad formativa evaluada y certificada, se incorporarán al nuevo expediente del estudiante con el literal, la tipología, el número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, con indicación de la Universidad en la que se cursaron (Asignatura cursada en la titulación T, Universidad U). 14.2. Si al realizarse el reconocimiento, se modificara la tipología de los créditos origen, se indicará en el expediente la tipología de origen pero también se hará constar el tipo de créditos reconocidos en destino. 14.3. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del suplemento Europeo al Título. 14.4. Con objeto de facilitar la movilidad entre universidades integradas en el Espacio Europeo de Educación Superior, en las certificaciones académicas de los títulos oficiales que se expidan a los estudiantes deberán incluirse los siguientes aspectos: Rama de conocimiento a la que se adscribe el título En caso de profesiones reguladas, referencia de la publicación oficial en la que se establezcan las condiciones del plan de estudios y requisitos de verificación. Materias de formación básica a las que se vinculan las correspondientes materias o asignaturas, y Traducción al inglés de todas las materias y asignaturas cursadas por el estudiante. 14.5. El reconocimiento de créditos en estudios de Grado o Máster por enseñanzas universitarias no oficiales, por enseñanzas superiores no universitarias o por experiencia profesional o laboral, previo abono del precio público correspondiente, se incorporará sin calificación, por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. DISPOSICIÓN ADICIONAL En las enseñanzas de Máster Universitario se habilita a la correspondiente Comisión Académica del Máster para que actúe como Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de ese título. DISPOSICIÓN TRANSITORIA Las convalidaciones de estudios para titulaciones no adaptadas al EEES, seguirán rigiéndose conforme a los criterios establecidos en el Anexo I del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, sin perjuicio de que serán las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos establecidas en la presente normativa las competentes para dictar las correspondientes resoluciones. DISPOSICIÓN DEROGATORIA Queda derogada la Normativa sobre Adaptación a los nuevos Planes de Estudio de la UCLM, aprobada en Junta de Gobierno de 20 de julio de 1999. DISPOSICIÓN FINAL La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad tras su aprobación en Consejo de Gobierno.

#### 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Presentación en el aula, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) de los principios, conceptos, fuentes normativas y tendencias actuales en el campo de la fiscalidad internacional.
Resolución en el aula, y bajo la dirección del profesor, de supuestos prácticos (previamente trabajados en grupos de 2 a 4 alumnos) relacionados con aspectos concretos de la fiscalidad internacional, tales como los conflictos que pueden plantearse entre instrumentos normativos internos e internacionales, la realización simultánea de operaciones económicas en jurisdicciones fiscales diversas, las consecuencias derivadas de la elección de un concreto vehículo de inversión o los problemas que pueden surgir por la realización de actividades económicas en paraísos fiscales.
Elaboración, exposición y defensa públicas por parte de los alumnos de trabajos de profundización y síntesis, a partir de la búsqueda en las fuentes normativas y bibliográficas fundamentales relacionadas con el sector de la fiscalidad internacional, en los que se manifieste el conocimiento teórico de la materia y la aplicación práctica de estos conocimientos en la toma de decisiones ante situaciones concretas que le permitan, por ejemplo, elegir la estructura fiscal más eficiente para la realización de una determinada actividad sin incurrir en vulneración de la normativa interna o internacional
Tutorías (presenciales o virtuales) y evaluación.
Estudio individual, pruebas y exámenes.
Presentación en el aula por profesores invitados, profesionales del Derecho y miembros de los diferentes órganos administrativos o jurisdiccionales con dilatada experiencia en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) de aquellos temas relacionados con el sector de la fiscalidad internacional o comunitaria que puedan resultar de especial trascendencia o revestir una mayor actualidad.
Asistencia a congresos, seminarios o reuniones de especial interés científico celebradas en España o en el extranjero, así como a sesiones ordinarias de organismos e instituciones políticas, administrativas o jurisdiccionales (nacionales, comunitarias o internacionales).
Elaboración, como actividad autónoma por parte del alumno, de una memoria explicativa sobre las actividades realizadas durante el módulo, en la que se profundice brevemente en alguno de los temas abordados durante el mismo
Presentación en el aula, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) de los principios, conceptos, fuentes normativas y tendencias actuales de la fiscalidad comunitaria.
Resolución en el aula, y bajo la dirección del profesor, de supuestos prácticos (previamente trabajados en grupos de 2 a 4 alumnos) relacionados con aspectos concretos de la fiscalidad comunitaria, tales como los conflictos que pueden plantearse entre instrumentos normativos internos, internacionales y comunitarios; la existencia de normativas o prácticas estatales contrarias a los principios comunitarios; el examen conforme a la normativa comunitaria vigente en materia de ayudas de Estado de los incentivos fiscales adoptados por los Estados miembros o la utilización de los procedimientos e instituciones internos de los Estados miembros como mecanismo de tutela del Derecho comunitario. Estos supuestos prácticos podrán adoptar la forma de ¿procedimiento simulado¿ en el que, sobre la base de un supuesto resuelto por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, cada grupo de alumnos asume el papel de una de las partes involucradas en dicho procedimiento judicial.
Exposición y defensa públicas por parte de los alumnos de trabajos de profundización y síntesis, a partir de la búsqueda en las fuentes normativas y bibliográficas fundamentales relacionadas con la fiscalidad comunitaria, en los que se manifieste el conocimiento teórico de la materia y la aplicación práctica de estos conocimientos en la toma de decisiones ante situaciones concretas que le permitan, por ejemplo, resolver situaciones tributarias carentes de regulación mediante el recurso a los principios comunitarios
Seminario práctico (mediante el uso las tecnologías de la información disponibles en los diferentes Campus universitarios de Toledo, Albacete y Ciudad Real) de manejo de bases de datos jurídicas y webs institucionales con información relevante en materia de fiscalidad internacional y comunitaria.
Seminario práctico (mediante el uso las tecnologías de la información disponibles en los diferentes Campus universitarios de Toledo, Albacete y Ciudad Real) de aplicaciones informáticas útiles para la elaboración de trabajos científicos.
Elaboración, como actividad autónoma por parte del alumno, de una memoria explicativa sobre las actividades realizadas durante el módulo, acompañada de la formulación de un plan de trabajo para la realización de un estudio de carácter científico-doctrinal.

Seminario de orientación, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) en el que se expondrán los objetivos, régimen de desarrollo y criterios de evaluación de las prácticas externas.
Realización de las prácticas en empresas y entidades con las que se suscriba el correspondiente convenio de colaboración.
Supervisión y tutorización (presencial o virtual) de las prácticas en la Universidad.
Supervisión y tutorización de las prácticas en la empresa.
Elaboración por parte del alumno de una memoria sobre las actividades realizadas durante el periodo de prácticas externas.
Seminario de orientación, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) en el que se transmitirán al alumno las indicaciones necesarias para la selección del tema y la realización del trabajo, exponiendo los objetivos, régimen de seguimiento y criterios de evaluación del Trabajo Fin de Master.
Supervisión y tutorización (presencial o virtual) del Trabajo Fin de Master.
Elaboración, como actividad autónoma por parte del alumno, de un trabajo original de investigación.
Presentación, como actividad autónoma por parte del alumno, del Trabajo Fin de Master en formato impreso y electrónico.
Exposición y defensa públicas, como actividad autónoma por parte del alumno, del Trabajo Fin de Master ante el Tribunal o Comisión correspondiente.
Presentación en el aula, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) de los diversos métodos científicos utilizados en la investigación jurídico tributaria, de la correcta articulación en el discurso científico de las fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales, así como de las singularidades existentes en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria.
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>
Presentación en el aula, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) de los principios, conceptos, fuentes normativas y tendencias actuales en el campo de la fiscalidad internacional.
Resolución en el aula, y bajo la dirección del profesor, de supuestos prácticos (previamente trabajados en grupos de 2 a 4 alumnos) relacionados con aspectos concretos de la fiscalidad internacional, tales como los conflictos que pueden plantearse entre instrumentos normativos internos e internacionales, la realización simultánea de operaciones económicas en jurisdicciones fiscales diversas, las consecuencias derivadas de la elección de un concreto vehículo de inversión o los problemas que pueden surgir por la realización de actividades económicas en paraísos fiscales.
Elaboración, exposición y defensa públicas por parte de los alumnos de trabajos de profundización y síntesis, a partir de la búsqueda en las fuentes normativas y bibliográficas fundamentales relacionadas con el sector de la fiscalidad internacional, en los que se manifieste el conocimiento teórico de la materia y la aplicación práctica de estos conocimientos en la toma de decisiones ante situaciones concretas que le permitan, por ejemplo, elegir la estructura fiscal más eficiente para la realización de una determinada actividad sin incurrir en vulneración de la normativa interna o internacional
Tutorías (presenciales o virtuales) y evaluación.
Estudio individual, pruebas y exámenes.
Presentación en el aula por profesores invitados, profesionales del Derecho y miembros de los diferentes órganos administrativos o jurisdiccionales con dilatada experiencia en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) de aquellos temas relacionados con el sector de la fiscalidad internacional o comunitaria que puedan resultar de especial trascendencia o revestir una mayor actualidad.
Asistencia a congresos, seminarios o reuniones de especial interés científico celebradas en España o en el extranjero, así como a sesiones ordinarias de organismos e instituciones políticas, administrativas o jurisdiccionales (nacionales, comunitarias o internacionales).
Elaboración, como actividad autónoma por parte del alumno, de una memoria explicativa sobre las actividades realizadas durante el módulo, en la que se profundice brevemente en alguno de los temas abordados durante el mismo
Presentación en el aula, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo

de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) de los principios, conceptos, fuentes normativas y tendencias actuales de la fiscalidad comunitaria.
Resolución en el aula, y bajo la dirección del profesor, de supuestos prácticos (previamente trabajados en grupos de 2 a 4 alumnos) relacionados con aspectos concretos de la fiscalidad comunitaria, tales como los conflictos que pueden plantearse entre instrumentos normativos internos, internacionales y comunitarios; la existencia de normativas o prácticas estatales contrarias a los principios comunitarios; el examen conforme a la normativa comunitaria vigente en materia de ayudas de Estado de los incentivos fiscales adoptados por los Estados miembros o la utilización de los procedimientos e instituciones internos de los Estados miembros como mecanismo de tutela del Derecho comunitario. Estos supuestos prácticos podrán adoptar la forma de ¿procedimiento simulado¿ en el que, sobre la base de un supuesto resuelto por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, cada grupo de alumnos asume el papel de una de las partes involucradas en dicho procedimiento judicial.
Exposición y defensa públicas por parte de los alumnos de trabajos de profundización y síntesis, a partir de la búsqueda en las fuentes normativas y bibliográficas fundamentales relacionadas con la fiscalidad comunitaria, en los que se manifieste el conocimiento teórico de la materia y la aplicación práctica de estos conocimientos en la toma de decisiones ante situaciones concretas que le permitan, por ejemplo, resolver situaciones tributarias carentes de regulación mediante el recurso a los principios comunitarios
Presentación en el aula, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) de los diversos métodos científicos utilizados en la investigación jurídico tributaria, de la correcta articulación en el discurso científico de las fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales, así como de las singularidades existentes en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria.
Seminario práctico (mediante el uso las tecnologías de la información disponibles en los diferentes Campus universitarios de Toledo, Albacete y Ciudad Real) de manejo de bases de datos jurídicas y webs institucionales con información relevante en materia de fiscalidad internacional y comunitaria.
Seminario práctico (mediante el uso las tecnologías de la información disponibles en los diferentes Campus universitarios de Toledo, Albacete y Ciudad Real) de aplicaciones informáticas útiles para la elaboración de trabajos científicos.
Elaboración, como actividad autónoma por parte del alumno, de una memoria explicativa sobre las actividades realizadas durante el módulo, acompañada de la formulación de un plan de trabajo para la realización de un estudio de carácter científico-doctrinal.
Seminario de orientación, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) en el que se expondrán los objetivos, régimen de desarrollo y criterios de evaluación de las prácticas externas.
Realización de las prácticas en empresas y entidades con las que se suscriba el correspondiente convenio de colaboración.
Supervisión y tutorización (presencial o virtual) de las prácticas en la Universidad.
Supervisión y tutorización de las prácticas en la empresa.
Elaboración por parte del alumno de una memoria sobre las actividades realizadas durante el periodo de prácticas externas.
Seminario de orientación, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) en el que se transmitirán al alumno las indicaciones necesarias para la selección del tema y la realización del trabajo, exponiendo los objetivos, régimen de seguimiento y criterios de evaluación del Trabajo Fin de Master.
Supervisión y tutorización (presencial o virtual) del Trabajo Fin de Master.
Elaboración, como actividad autónoma por parte del alumno, de un trabajo original de investigación.
Presentación, como actividad autónoma por parte del alumno, del Trabajo Fin de Master en formato impreso y electrónico.
Exposición y defensa públicas, como actividad autónoma por parte del alumno, del Trabajo Fin de Master ante el Tribunal o Comisión correspondiente.
Presentación en el aula, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) de los diversos métodos científicos utilizados en la investigación jurídico tributaria, de la correcta articulación en el discurso científico de las fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales, así como de las singularidades existentes en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria.
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>

<p>Las cuatro materias del módulo se evaluarán con procedimientos similares, tomando en consideración tanto la asistencia de los alumnos como su participación activa en clase, no sólo mediante intervenciones individuales, sino también a través de la exposición de forma colectiva de los supuestos prácticos realizados en grupos de 2 a 4 alumnos, en los que se valorará tanto el contenido técnico de la intervención como la capacidad de trabajo en equipo. Las ausencias que superen el 15 por cien del total de horas lectivas impedirán al alumno superar la materia correspondiente. Tras la finalización de las sesiones teóricas y prácticas correspondientes a todas las materias que integran el módulo de fiscalidad internacional, el alumno expondrá públicamente, con carácter obligatorio, un trabajo de profundización y síntesis sobre cualquiera de las materias que integran este módulo, procurando que el tema elegido se ajuste a su perfil académico o profesional. Para ello contará con la dirección y el</p>		
<p>Se tomará en consideración tanto la asistencia de los alumnos como su participación activa en las sesiones que se celebren y en los debates que puedan suscitarse a continuación de las mismas. Las ausencias que superen el 15 por cien del total de horas lectivas impedirán al alumno superar el módulo de Capita Selecta. Tras la finalización de las sesiones y el resto de actividades que integran este módulo, el alumno realizará una memoria en la que sintetice las cuestiones que hayan sido objeto de análisis a lo largo de este módulo, profundizando brevemente en alguna de esas cuestiones. En la evaluación de esta memoria se tomará en consideración la capacidad de síntesis, el correcto manejo de la terminología utilizada en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria, la correspondencia con todas las actividades realizadas y la capacidad para diferenciar entre los aspectos fundamentales y accesorios de una determinada materia. Adicionalmente, el alumno deberá realizar un test escri</p>		
<p>Las dos materias del módulo se evaluarán con procedimientos similares, tomando en consideración tanto la asistencia de los alumnos como su participación activa en clase, no sólo mediante intervenciones individuales, sino también a través de la exposición de forma colectiva de los supuestos prácticos realizados en grupos de 2 a 4 alumnos, en los que se valorará tanto el contenido técnico de la intervención como la capacidad de trabajo en equipo. Las ausencias que superen el 15 por cien del total de horas lectivas impedirán al alumno superar la materia correspondiente. Tras la finalización de las sesiones teóricas y prácticas correspondientes a todas las materias que integran el módulo de fiscalidad comunitaria, el alumno expondrá públicamente, con carácter obligatorio, un trabajo de profundización y síntesis sobre cualquiera de las materias que integran este módulo, procurando que el tema elegido se ajuste a su perfil académico o profesional. Para ello contará con la dirección y el apoyo</p>		
<p>Se tomará en consideración tanto la asistencia de los alumnos como su participación activa en las sesiones teóricas y seminarios prácticos que se celebren durante este módulo. Las ausencias que superen el 15 por cien del total de horas lectivas impedirán al alumno superar el mismo. Tras la finalización de las sesiones teóricas y los seminarios prácticos que integran este módulo, el alumno realizará una memoria en la que sintetice las cuestiones que hayan sido objeto de análisis a lo largo del mismo, a la que acompañará de la formulación de un plan de trabajo en el que se incluirá un esquema para la realización de un estudio de carácter científico-doctrinal. En la evaluación de esta memoria se tomará en consideración tanto la racionalidad de la planificación temporal propuesta para la realización de las actividades de búsqueda, recopilación y elaboración de los materiales necesarios para la elaboración del estudio científico, como la adecuada estructuración del mismo, diferenciando entr</p>		
<p>El alumno será evaluado por el tutor de la empresa y el tutor de la Universidad, que emitirán sus respectivos informes sobre la labor realizada por el alumno. En caso de que el informe del tutor de empresa sea desfavorable (menos de 5 puntos), la evaluación de las prácticas será negativa y el alumno deberá realizar un nuevo periodo de prácticas. Si el informe del tutor de la empresa fuera favorable, el tutor de la Universidad evaluará la memoria de prácticas presentada por el alumno. Si la evaluación fuese negativa (suspense) el alumno deberá presentar una nueva memoria que será sometida a evaluación en la siguiente convocatoria. La calificación de las prácticas corresponderá al tutor de la Universidad, y se obtendrá de la manera que se indica a continuación: - El tutor de empresa otorgará al alumno una calificación de 0 a 10, con una ponderación del 40 por ciento en la nota final. - El tutor de la Universidad otorgará al alumno una calificación de 0 a 10, basada en las tutorías y en l</p>		
<p>El Trabajo Fin de Master será evaluado por una Comisión constituida al efecto y formada por tres profesores de las Universidades de Castilla-La Mancha y Santiago de Compostela, tomando en consideración los siguientes aspectos: - Calidad, originalidad y rigor científico - Claridad expositiva, tanto escrita como oral - Capacidad de debate y defensa argumental Como resultado de la aplicación de todos los criterios de evaluación manifestados, el alumno resultará calificado conforme lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial, calificándose conforme a una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá la correspondiente calificación cualitativa: ¿ 0-4,9: Suspenso (SS) ¿ 5-6,9: Aprobado (AP) ¿ 7-8,9: Notable (NT) ¿ 9-10: Sobresaliente (SB)</p>		
<b>5.5 NIVEL 1: Fiscalidad Internacional</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Principios generales y fuentes del Derecho internacional tributario</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Principios generales y fuentes del Derecho internacional tributario</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprensión de conceptos fundamentales utilizados en el ámbito de la fiscalidad internacional.</li> <li>- Conocimiento exhaustivo de los diferentes instrumentos normativos que suelen utilizarse en el sector de la fiscalidad internacional</li> <li>- Determinación del carácter prevalente que presentan las normas internacionales sobre la regulación estatal</li> <li>- Habitación al manejo de los convenios para evitar la doble imposición internacional</li> <li>- Comprensión y análisis crítico del Modelo de Convenio de la OCDE</li> <li>- Conocimiento de los mecanismos utilizados para la eliminación de la doble imposición internacional</li> <li>- Comprensión de las consecuencias fiscales derivadas de la utilización de diferentes estructuras para la realización de una inversión en una concreta jurisdicción</li> <li>- Conocimiento de los aspectos esenciales de los sistemas fiscales de algunos de los países de nuestro entorno</li> <li>- Conocimiento de los códigos de buenas prácticas existentes en materia de lucha contra el fraude y la evasión fiscal en el contexto internacional</li> <li>- Realización de trabajos de profundización y síntesis a partir de la búsqueda de las fuentes normativas, bibliográficas y jurisprudenciales relacionadas con el sector de la fiscalidad internacional</li> </ul>		

- Capacidad para emitir informes técnicos en materias relacionadas con el sector de la fiscalidad internacional
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>
<p>Este bloque temático está destinado a proporcionar una visión global de los principios fundamentales y de los instrumentos normativos que resultan aplicables en el sector de la fiscalidad internacional, así como de las cuestiones teóricas que pueden suscitarse con ocasión de su aplicación e interpretación. En este bloque temático se abordarían las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿ El papel de la fiscalidad internacional en una economía globalizada</li> <li>¿ Fuentes del Derecho internacional tributario: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La costumbre internacional</li> <li>- Los convenios de doble imposición y su relación con la normativa tributaria estatal</li> <li>- Los principios generales del Derecho en el contexto internacional</li> <li>- Los acuerdos de organizaciones internacionales y las nuevas fuentes del Derecho internacional tributario</li> </ul> </li> <li>¿ Principios básicos de la fiscalidad internacional y criterios de sujeción a los ordenamientos tributarios: criterios personales versus criterios territoriales</li> <li>¿ La doble imposición internacional: causas y tipos. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Doble imposición jurídica</li> <li>- Doble imposición económica</li> </ul> </li> <li>¿ Los métodos para la corrección de la doble imposición internacional: imputación y exención.</li> <li>¿ Los convenios para evitar la doble imposición internacional: objeto, contenido e interpretación.</li> <li>¿ La importancia del Modelo de Convenio de la OCDE: estructura y contenido.</li> </ul>
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>
Estar en posesión del título de grado o equivalente, preferiblemente en Derecho, Dirección y Administración de Empresas o Ciencias Económicas y Empresariales, así como poseer un conocimiento básico del sistema fiscal vigente en su propio país de origen.
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>
G1 - Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos en la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
G2 - Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información incompleta o limitada
G3 - Capacidad para integrar en su actividad profesional un comportamiento ético y socialmente responsable
G4 - Capacidad de comunicar sus conclusiones, así como los razonamientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades
G5 - Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos en la elaboración de ideas originales en un contexto de investigación
G7 - Capacidad para gestionar, analizar y sintetizar conjuntos complejos y variados de datos y fuentes documentales
G8 - Poseer habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando de un modo autónomo o autodirigido
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>
E1 - Manejar la terminología utilizada en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria

E2 - Resolver situaciones conflictivas entre normas jurídicas pertenecientes a diferentes niveles de normatividad		
E3 - Solventar supuestos complejos mediante la aplicación de la normativa tributaria estatal e internacional		
E4 - Diseñar esquemas útiles para la maximización del ahorro fiscal de un contribuyente mediante la articulación de su actividad en diferentes jurisdicciones		
E5 - Capacidad para tomar decisiones respecto a la jurisdicción más adecuada para la realización de una determinada inversión		
E6 - Conocer las tendencias actuales en el ámbito de la fiscalidad internacional		
E7 - Actuar conforme a los códigos de buenas prácticas en materia de lucha contra el fraude y la evasión fiscal existentes en el contexto internacional		
E8 - Capacidad para elaborar información fiscal relevante para la toma de decisiones		
E9 - Comprender el marco jurídico y fiscal que condiciona la realización de actividades económicas en un contexto globalizado		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Presentación en el aula, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) de los principios, conceptos, fuentes normativas y tendencias actuales en el campo de la fiscalidad internacional.	87,5	100
Resolución en el aula, y bajo la dirección del profesor, de supuestos prácticos (previamente trabajados en grupos de 2 a 4 alumnos) relacionados con aspectos concretos de la fiscalidad internacional, tales como los conflictos que pueden plantearse entre instrumentos normativos internos e internacionales, la realización simultánea de operaciones económicas en jurisdicciones fiscales diversas, las consecuencias derivadas de la elección de un concreto vehículo de inversión o los problemas que pueden surgir por la realización de actividades económicas en paraísos fiscales.	31,3	100
Elaboración, exposición y defensa públicas por parte de los alumnos de trabajos de profundización y síntesis, a partir de la búsqueda en las fuentes normativas y bibliográficas fundamentales relacionadas con el sector de la fiscalidad internacional, en los que se manifieste el conocimiento teórico de la materia y la aplicación práctica de estos conocimientos en la toma de decisiones ante situaciones concretas que le permitan, por ejemplo, elegir la estructura fiscal más eficiente para la realización de una determinada actividad sin incurrir en vulneración de la normativa interna o internacional	37,5	100
Tutorías (presenciales o virtuales) y evaluación.	12,5	50

Estudio individual, pruebas y exámenes.	25	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Presentación en el aula, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) de los principios, conceptos, fuentes normativas y tendencias actuales en el campo de la fiscalidad internacional.		
Resolución en el aula, y bajo la dirección del profesor, de supuestos prácticos (previamente trabajados en grupos de 2 a 4 alumnos) relacionados con aspectos concretos de la fiscalidad internacional, tales como los conflictos que pueden plantearse entre instrumentos normativos internos e internacionales, la realización simultánea de operaciones económicas en jurisdicciones fiscales diversas, las consecuencias derivadas de la elección de un concreto vehículo de inversión o los problemas que pueden surgir por la realización de actividades económicas en paraísos fiscales.		
Elaboración, exposición y defensa públicas por parte de los alumnos de trabajos de profundización y síntesis, a partir de la búsqueda en las fuentes normativas y bibliográficas fundamentales relacionadas con el sector de la fiscalidad internacional, en los que se manifieste el conocimiento teórico de la materia y la aplicación práctica de estos conocimientos en la toma de decisiones ante situaciones concretas que le permitan, por ejemplo, elegir la estructura fiscal más eficiente para la realización de una determinada actividad sin incurrir en vulneración de la normativa interna o internacional		
Tutorías (presenciales o virtuales) y evaluación.		
Estudio individual, pruebas y exámenes.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Las cuatro materias del módulo se evaluarán con procedimientos similares, tomando en consideración tanto la asistencia de los alumnos como su participación activa en clase, no sólo mediante intervenciones individuales, sino también a través de la exposición de forma colectiva de los supuestos prácticos realizados en grupos de 2 a 4 alumnos, en los que se valorará tanto el contenido técnico de la intervención como la capacidad de trabajo en equipo. Las ausencias que superen el 15 por cien del total de horas lectivas impedirán al alumno superar la materia correspondiente. Tras la finalización de las sesiones teóricas y prácticas correspondientes a todas las materias que integran el módulo de fiscalidad internacional, el alumno expondrá públicamente, con carácter obligatorio, un trabajo de profundización y síntesis sobre cualquiera de las materias que integran este módulo, procurando que el tema elegido se ajuste a su perfil académico o profesional. Para ello contará con la dirección y el	0.0	100.0
<b>NIVEL 2: Problemas y tendencias actuales en la fiscalidad internacional</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>Lenguas en las que se imparte</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Problemas y tendencias actuales en la fiscalidad internacional</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>Lenguas en las que se imparte</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprensión de conceptos fundamentales utilizados en el ámbito de la fiscalidad internacional.</li> <li>- Conocimiento exhaustivo de los diferentes instrumentos normativos que suelen utilizarse en el sector de la fiscalidad internacional</li> <li>- Determinación del carácter prevalente que presentan las normas internacionales sobre la regulación estatal</li> <li>- Habitación al manejo de los convenios para evitar la doble imposición internacional</li> <li>- Comprensión y análisis crítico del Modelo de Convenio de la OCDE</li> <li>- Conocimiento de los mecanismos utilizados para la eliminación de la doble imposición internacional</li> <li>- Comprensión de las consecuencias fiscales derivadas de la utilización de diferentes estructuras para la realización de una inversión en una concreta jurisdicción</li> <li>- Conocimiento de los aspectos esenciales de los sistemas fiscales de algunos de los países de nuestro entorno</li> <li>- Conocimiento de los códigos de buenas prácticas existentes en materia de lucha contra el fraude y la evasión fiscal en el contexto internacional</li> <li>- Realización de trabajos de profundización y síntesis a partir de la búsqueda de las fuentes normativas, bibliográficas y jurisprudenciales relacionadas con el sector de la fiscalidad internacional</li> <li>- Capacidad para emitir informes técnicos en materias relacionadas con el sector de la fiscalidad internacional</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		

<p>En este bloque temático se abordan aquellos aspectos de la fiscalidad internacional que, actualmente, resultan más polémicos o problemáticos en su aplicación práctica, con la finalidad de establecer una clara delimitación entre aquellas actuaciones dirigidas a la maximización del ahorro fiscal que resultan plenamente lícitas y aquellas otras que presentan un ánimo exclusivamente elusivo o defraudatorio. En este bloque también se analizarían las cuestiones que por su novedad o auge están generando situaciones que no encuentran una solución satisfactoria en la regulación actual de la fiscalidad internacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿ La competencia fiscal entre Estados en el escenario de la economía globalizada: concepto y clases.</li> <li>¿ La competencia fiscal perjudicial y los trabajos de la OCDE: la problemática de los paraísos fiscales</li> <li>¿ La planificación fiscal internacional y su diferenciación de la elusión y evasión fiscal.</li> <li>¿ Aspectos prácticos de la planificación fiscal internacional <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elección del vehículo a través del que se instrumenta la inversión</li> <li>- Financiación de la inversión</li> <li>- Tratamiento de las pérdidas generadas en el exterior</li> <li>- Fiscalidad vinculada a la desinversión y repatriación de beneficios</li> </ul> </li> <li>¿ Medidas antiabuso en los convenios de doble imposición y en la normativa estatal</li> <li>¿ Treaty shopping y cláusulas de limitación de beneficios en los convenios de doble imposición</li> <li>¿ Nuevas tendencias de la fiscalidad internacional: precios de transferencia y comercio electrónico.</li> </ul>
<p><b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b></p>
<p>Estar en posesión del título de grado o equivalente, preferiblemente en Derecho, Dirección y Administración de Empresas o Ciencias Económicas y Empresariales, así como poseer un conocimiento básico del sistema fiscal vigente en su propio país de origen.</p>
<p><b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b></p>
<p><b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b></p>
<p>G1 - Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos en la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p>
<p>G2 - Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información incompleta o limitada</p>
<p>G3 - Capacidad para integrar en su actividad profesional un comportamiento ético y socialmente responsable</p>
<p>G4 - Capacidad de comunicar sus conclusiones, así como los razonamientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades</p>
<p>G5 - Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos en la elaboración de ideas originales en un contexto de investigación</p>
<p>G7 - Capacidad para gestionar, analizar y sintetizar conjuntos complejos y variados de datos y fuentes documentales</p>
<p>G8 - Poseer habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando de un modo autónomo o autodirigido</p>
<p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p>
<p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p>
<p>CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p>
<p>CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones ¿y los conocimientos y razones últimas que las sustentan¿ a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p>
<p>CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p>
<p><b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b></p>
<p>No existen datos</p>
<p><b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b></p>
<p>E1 - Manejar la terminología utilizada en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria</p>
<p>E2 - Resolver situaciones conflictivas entre normas jurídicas pertenecientes a diferentes niveles de normatividad</p>
<p>E3 - Solventar supuestos complejos mediante la aplicación de la normativa tributaria estatal e internacional</p>

E4 - Diseñar esquemas útiles para la maximización del ahorro fiscal de un contribuyente mediante la articulación de su actividad en diferentes jurisdicciones		
E5 - Capacidad para tomar decisiones respecto a la jurisdicción más adecuada para la realización de una determinada inversión		
E6 - Conocer las tendencias actuales en el ámbito de la fiscalidad internacional		
E7 - Actuar conforme a los códigos de buenas prácticas en materia de lucha contra el fraude y la evasión fiscal existentes en el contexto internacional		
E8 - Capacidad para elaborar información fiscal relevante para la toma de decisiones		
E9 - Comprender el marco jurídico y fiscal que condiciona la realización de actividades económicas en un contexto globalizado		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Presentación en el aula, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) de los principios, conceptos, fuentes normativas y tendencias actuales en el campo de la fiscalidad internacional.	43,8	100
Resolución en el aula, y bajo la dirección del profesor, de supuestos prácticos (previamente trabajados en grupos de 2 a 4 alumnos) relacionados con aspectos concretos de la fiscalidad internacional, tales como los conflictos que pueden plantearse entre instrumentos normativos internos e internacionales, la realización simultánea de operaciones económicas en jurisdicciones fiscales diversas, las consecuencias derivadas de la elección de un concreto vehículo de inversión o los problemas que pueden surgir por la realización de actividades económicas en paraísos fiscales.	31,3	100
Elaboración, exposición y defensa públicas por parte de los alumnos de trabajos de profundización y síntesis, a partir de la búsqueda en las fuentes normativas y bibliográficas fundamentales relacionadas con el sector de la fiscalidad internacional, en los que se manifieste el conocimiento teórico de la materia y la aplicación práctica de estos conocimientos en la toma de decisiones ante situaciones concretas que le permitan, por ejemplo, elegir la estructura fiscal más eficiente para la realización de una determinada actividad sin incurrir en vulneración de la normativa interna o internacional	37,5	100
Tutorías (presenciales o virtuales) y evaluación.	12,5	50
Estudio individual, pruebas y exámenes.	25	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		

Presentación en el aula, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) de los principios, conceptos, fuentes normativas y tendencias actuales en el campo de la fiscalidad internacional.

Resolución en el aula, y bajo la dirección del profesor, de supuestos prácticos (previamente trabajados en grupos de 2 a 4 alumnos) relacionados con aspectos concretos de la fiscalidad internacional, tales como los conflictos que pueden plantearse entre instrumentos normativos internos e internacionales, la realización simultánea de operaciones económicas en jurisdicciones fiscales diversas, las consecuencias derivadas de la elección de un concreto vehículo de inversión o los problemas que pueden surgir por la realización de actividades económicas en paraísos fiscales.

Elaboración, exposición y defensa públicas por parte de los alumnos de trabajos de profundización y síntesis, a partir de la búsqueda en las fuentes normativas y bibliográficas fundamentales relacionadas con el sector de la fiscalidad internacional, en los que se manifieste el conocimiento teórico de la materia y la aplicación práctica de estos conocimientos en la toma de decisiones ante situaciones concretas que le permitan, por ejemplo, elegir la estructura fiscal más eficiente para la realización de una determinada actividad sin incurrir en vulneración de la normativa interna o internacional

Tutorías (presenciales o virtuales) y evaluación.

Estudio individual, pruebas y exámenes.

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Las cuatro materias del módulo se evaluarán con procedimientos similares, tomando en consideración tanto la asistencia de los alumnos como su participación activa en clase, no sólo mediante intervenciones individuales, sino también a través de la exposición de forma colectiva de los supuestos prácticos realizados en grupos de 2 a 4 alumnos, en los que se valorará tanto el contenido técnico de la intervención como la capacidad de trabajo en equipo. Las ausencias que superen el 15 por cien del total de horas lectivas impedirán al alumno superar la materia correspondiente. Tras la finalización de las sesiones teóricas y prácticas correspondientes a todas las materias que integran el módulo de fiscalidad internacional, el alumno expondrá públicamente, con carácter obligatorio, un trabajo de profundización y síntesis sobre cualquiera de las materias que integran este módulo, procurando que el tema elegido se ajuste a su perfil académico o profesional. Para ello contará con la dirección y el	0.0	100.0

**NIVEL 2: Fiscalidad de la inversión exterior en España**

**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>

<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Fiscalidad de la inversión exterior en España</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprensión de conceptos fundamentales utilizados en el ámbito de la fiscalidad internacional.</li> <li>- Conocimiento exhaustivo de los diferentes instrumentos normativos que suelen utilizarse en el sector de la fiscalidad internacional</li> <li>- Determinación del carácter prevalente que presentan las normas internacionales sobre la regulación estatal</li> <li>- Habitación al manejo de los convenios para evitar la doble imposición internacional</li> <li>- Comprensión y análisis crítico del Modelo de Convenio de la OCDE</li> <li>- Conocimiento de los mecanismos utilizados para la eliminación de la doble imposición internacional</li> <li>- Comprensión de las consecuencias fiscales derivadas de la utilización de diferentes estructuras para la realización de una inversión en una concreta jurisdicción</li> <li>- Conocimiento de los aspectos esenciales de los sistemas fiscales de algunos de los países de nuestro entorno</li> <li>- Conocimiento de los códigos de buenas prácticas existentes en materia de lucha contra el fraude y la evasión fiscal en el contexto internacional</li> <li>- Realización de trabajos de profundización y síntesis a partir de la búsqueda de las fuentes normativas, bibliográficas y jurisprudenciales relacionadas con el sector de la fiscalidad internacional</li> <li>- Capacidad para emitir informes técnicos en materias relacionadas con el sector de la fiscalidad internacional</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>En este bloque temático se examina el tratamiento fiscal que nuestro sistema tributario interno concede a las inversiones españolas que se realizan en el exterior, diferenciando</p>		

según el sujeto que las realice sea una persona física o jurídica. Esta materia se completa con el análisis de los sistemas fiscales de algunos de los países de destino de la inversión española, pues sólo mediante su conocimiento se dispondrá de la información suficiente para elegir el lugar más adecuado para la realización de una concreta inversión.

¿ Tratamiento, en el sistema tributario interno, de las rentas procedentes del exterior obtenidas por personas jurídicas o sus establecimientos secundarios  
- Régimen tributario aplicable a los beneficios o pérdidas generados en el exterior

- La eliminación de la doble imposición internacional en el Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades

- Incentivos fiscales a la internacionalización  
o La deducibilidad fiscal del fondo de comercio financiero

o La deducción por actividades exportadoras

o La reinversión de beneficios extraordinarios

o La deducción de las pérdidas por deterioro de las participaciones en sociedades extranjeras

- Regímenes especiales: las entidades de tenencia de valores extranjeros (ETVE)

¿ Tratamiento, en el sistema tributario interno, de las rentas procedentes del exterior obtenidas por personas físicas

- Régimen tributario aplicable a las rentas obtenidas en el exterior

- La eliminación de la doble imposición internacional en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

- Incentivos fiscales vinculados a la realización de trabajos en el extranjero

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

Estar en posesión del título de grado o equivalente, preferiblemente en Derecho, Dirección y Administración de Empresas o Ciencias Económicas y Empresariales, así como poseer un conocimiento básico del sistema fiscal vigente en su propio país de origen.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación en el aula, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) de los principios, conceptos, fuentes normativas y tendencias actuales en el campo de la fiscalidad internacional.	43,8	100
Resolución en el aula, y bajo la dirección del profesor, de supuestos prácticos (previamente trabajados en grupos de 2 a 4 alumnos) relacionados con aspectos concretos de la fiscalidad internacional, tales como los conflictos que pueden plantearse entre instrumentos normativos internos e internacionales, la realización simultánea de operaciones económicas en jurisdicciones fiscales diversas, las consecuencias derivadas de la elección de un concreto vehículo de inversión o los problemas que pueden surgir por la	31,3	100

realización de actividades económicas en paraísos fiscales.		
Elaboración, exposición y defensa públicas por parte de los alumnos de trabajos de profundización y síntesis, a partir de la búsqueda en las fuentes normativas y bibliográficas fundamentales relacionadas con el sector de la fiscalidad internacional, en los que se manifieste el conocimiento teórico de la materia y la aplicación práctica de estos conocimientos en la toma de decisiones ante situaciones concretas que le permitan, por ejemplo, elegir la estructura fiscal más eficiente para la realización de una determinada actividad sin incurrir en vulneración de la normativa interna o internacional	37,5	100
Tutorías (presenciales o virtuales) y evaluación.	12,5	50
Estudio individual, pruebas y exámenes.	25	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Presentación en el aula, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) de los principios, conceptos, fuentes normativas y tendencias actuales en el campo de la fiscalidad internacional.		
Resolución en el aula, y bajo la dirección del profesor, de supuestos prácticos (previamente trabajados en grupos de 2 a 4 alumnos) relacionados con aspectos concretos de la fiscalidad internacional, tales como los conflictos que pueden plantearse entre instrumentos normativos internos e internacionales, la realización simultánea de operaciones económicas en jurisdicciones fiscales diversas, las consecuencias derivadas de la elección de un concreto vehículo de inversión o los problemas que pueden surgir por la realización de actividades económicas en paraísos fiscales.		
Elaboración, exposición y defensa públicas por parte de los alumnos de trabajos de profundización y síntesis, a partir de la búsqueda en las fuentes normativas y bibliográficas fundamentales relacionadas con el sector de la fiscalidad internacional, en los que se manifieste el conocimiento teórico de la materia y la aplicación práctica de estos conocimientos en la toma de decisiones ante situaciones concretas que le permitan, por ejemplo, elegir la estructura fiscal más eficiente para la realización de una determinada actividad sin incurrir en vulneración de la normativa interna o internacional		
Tutorías (presenciales o virtuales) y evaluación.		
Estudio individual, pruebas y exámenes.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Las cuatro materias del módulo se evaluarán con procedimientos similares, tomando en consideración tanto la asistencia de los alumnos como su participación activa en clase, no sólo mediante intervenciones individuales, sino también a través de la exposición de forma colectiva de los supuestos prácticos realizados en grupos de 2 a 4 alumnos, en los que se valorará tanto el contenido técnico de la intervención como la capacidad de trabajo en equipo. Las ausencias que superen el 15 por cien del total de horas lectivas impedirán al alumno superar la materia correspondiente. Tras la finalización de las sesiones teóricas y prácticas correspondientes a todas las materias que integran el módulo de fiscalidad internacional, el alumno	0.0	100.0

expondrá públicamente, con carácter obligatorio, un trabajo de profundización y síntesis sobre cualquiera de las materias que integran este módulo, procurando que el tema elegido se ajuste a su perfil académico o profesional. Para ello contará con la dirección y el		
<b>NIVEL 2: Fiscalidad de la inversión española en el exterior</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Fiscalidad de la inversión española en el exterior</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Comprensión de conceptos fundamentales utilizados en el ámbito de la fiscalidad internacional.
- Conocimiento exhaustivo de los diferentes instrumentos normativos que suelen utilizarse en el sector de la fiscalidad internacional
- Determinación del carácter prevalente que presentan las normas internacionales sobre la regulación estatal
- Habitación al manejo de los convenios para evitar la doble imposición internacional
- Comprensión y análisis crítico del Modelo de Convenio de la OCDE
- Conocimiento de los mecanismos utilizados para la eliminación de la doble imposición internacional
- Comprensión de las consecuencias fiscales derivadas de la utilización de diferentes estructuras para la realización de una inversión en una concreta jurisdicción
- Conocimiento de los aspectos esenciales de los sistemas fiscales de algunos de los países de nuestro entorno
- Conocimiento de los códigos de buenas prácticas existentes en materia de lucha contra el fraude y la evasión fiscal en el contexto internacional
- Realización de trabajos de profundización y síntesis a partir de la búsqueda de las fuentes normativas, bibliográficas y jurisprudenciales relacionadas con el sector de la fiscalidad internacional
- Capacidad para emitir informes técnicos en materias relacionadas con el sector de la fiscalidad internacional

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

En este bloque temático se analizaría el tratamiento fiscal que nuestro sistema tributario interno concede a las inversiones extranjeras realizadas en España, completando así todas las materias que resultan necesarias para ofrecer al alumno una visión completa de la fiscalidad internacional. En este bloque se analizaría el tratamiento que corresponde a las rentas obtenidas en España por sujetos no residentes, estableciendo una diferenciación según el tipo de rendimiento que obtengan, examinando los regímenes especiales que pudieran resultar aplicables y exponiendo las medidas antielusión establecidas en nuestra normativa interna.

¿ La tributación de los no residentes a la luz del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes

- Régimen tributario aplicable a los beneficios empresariales
  - o Con establecimiento permanente
  - o Sin establecimiento permanente
- Régimen tributario aplicable a las rentas del trabajo: el régimen fiscal de los impatriados
- Régimen tributario aplicable a las rentas del capital mobiliario y cánones
- Régimen tributario aplicable a las rentas del capital inmobiliario y ganancias patrimoniales

¿ Tratamiento fiscal de las entidades en atribución de rentas, partnerships y trusts en el sistema tributario español

¿ Medidas antielusión previstas en el sistema tributario español

- Medidas aplicables a los paraísos fiscales; la lista del Real Decreto 1080/1991
- Transparencia fiscal internacional
- Normas contra la subcapitalización

¿ Gestión, control y recaudación en la tributación de los no residentes

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

Estar en posesión del título de grado o equivalente, preferiblemente en Derecho, Dirección y Administración de Empresas o Ciencias Económicas y Empresariales, así como poseer un conocimiento básico del sistema fiscal vigente en su propio país de origen.

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación en el aula, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad	43,8	100

Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) de los principios, conceptos, fuentes normativas y tendencias actuales en el campo de la fiscalidad internacional.		
Resolución en el aula, y bajo la dirección del profesor, de supuestos prácticos (previamente trabajados en grupos de 2 a 4 alumnos) relacionados con aspectos concretos de la fiscalidad internacional, tales como los conflictos que pueden plantearse entre instrumentos normativos internos e internacionales, la realización simultánea de operaciones económicas en jurisdicciones fiscales diversas, las consecuencias derivadas de la elección de un concreto vehículo de inversión o los problemas que pueden surgir por la realización de actividades económicas en paraísos fiscales.	31,3	100
Elaboración, exposición y defensa públicas por parte de los alumnos de trabajos de profundización y síntesis, a partir de la búsqueda en las fuentes normativas y bibliográficas fundamentales relacionadas con el sector de la fiscalidad internacional, en los que se manifieste el conocimiento teórico de la materia y la aplicación práctica de estos conocimientos en la toma de decisiones ante situaciones concretas que le permitan, por ejemplo, elegir la estructura fiscal más eficiente para la realización de una determinada actividad sin incurrir en vulneración de la normativa interna o internacional	37,5	100
Tutorías (presenciales o virtuales) y evaluación.	12,5	50
Estudio individual, pruebas y exámenes.	25	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Presentación en el aula, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) de los principios, conceptos, fuentes normativas y tendencias actuales en el campo de la fiscalidad internacional.		
Resolución en el aula, y bajo la dirección del profesor, de supuestos prácticos (previamente trabajados en grupos de 2 a 4 alumnos) relacionados con aspectos concretos de la fiscalidad internacional, tales como los conflictos que pueden plantearse entre instrumentos normativos internos e internacionales, la realización simultánea de operaciones económicas en jurisdicciones fiscales diversas, las consecuencias derivadas de la elección de un concreto vehículo de inversión o los problemas que pueden surgir por la realización de actividades económicas en paraísos fiscales.		
Elaboración, exposición y defensa públicas por parte de los alumnos de trabajos de profundización y síntesis, a partir de la búsqueda en las fuentes normativas y bibliográficas fundamentales relacionadas con el sector de la fiscalidad internacional, en los que se manifieste el conocimiento teórico de la materia y la aplicación práctica de estos conocimientos en la toma de decisiones ante situaciones concretas que le permitan, por ejemplo, elegir la estructura fiscal más eficiente para la realización de una determinada actividad sin incurrir en vulneración de la normativa interna o internacional		
Tutorías (presenciales o virtuales) y evaluación.		

Estudio individual, pruebas y exámenes.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Las cuatro materias del módulo se evaluarán con procedimientos similares, tomando en consideración tanto la asistencia de los alumnos como su participación activa en clase, no sólo mediante intervenciones individuales, sino también a través de la exposición de forma colectiva de los supuestos prácticos realizados en grupos de 2 a 4 alumnos, en los que se valorará tanto el contenido técnico de la intervención como la capacidad de trabajo en equipo. Las ausencias que superen el 15 por cien del total de horas lectivas impedirán al alumno superar la materia correspondiente. Tras la finalización de las sesiones teóricas y prácticas correspondientes a todas las materias que integran el módulo de fiscalidad internacional, el alumno expondrá públicamente, con carácter obligatorio, un trabajo de profundización y síntesis sobre cualquiera de las materias que integran este módulo, procurando que el tema elegido se ajuste a su perfil académico o profesional. Para ello contará con la dirección y el	0.0	100.0
<b>5.5 NIVEL 1: Capita Selecta en Fiscalidad Internacional y Comunitaria</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Capita Selecta</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Capita Selecta</b>		

<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprensión de los conceptos fundamentales utilizados en el sector de la fiscalidad internacional y comunitaria</li> <li>- Profundización en el conocimiento de las instituciones nacionales, internacionales y comunitarias que desarrollan un papel relevante en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria</li> <li>- Profundización en el conocimiento de los aspectos problemáticos que, desde una perspectiva práctica, suelen suscitarse en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria.</li> <li>- Análisis crítico de la normativa aplicable en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria, identificando los aspectos necesitados de mejora.</li> <li>- Comprensión y análisis crítico de la jurisprudencia estatal y comunitaria en materia de fiscalidad internacional y comunitaria.</li> <li>- Profundización en el conocimiento de la doctrina científica existente en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria</li> <li>- Profundización en el conocimiento de los códigos de buenas prácticas existentes en materia de lucha contra el fraude y la evasión fiscal en el contexto comunitario</li> <li>- Conocimiento de instituciones concretas, relacionadas con la fiscalidad internacional o comunitaria, existentes en los sistemas tributarios de otros países</li> <li>- Profundización en el conocimiento y análisis de las cuestiones más relevantes que pueden plantearse en un momento determinado en el sector de la fiscalidad internacional y comunitaria</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>En este módulo se pretenden abordar aquellas cuestiones de la fiscalidad internacional y comunitaria que puedan revestir una especial trascendencia o actualidad en un momento determinado, aprovechando las consideraciones que sobre esa materia concreta puedan aportar profesionales de reconocido prestigio y miembros de los órganos políticos, administrativos o jurisdiccionales que hayan tenido experiencias prácticas relacionadas con esa materia.</p> <p>Este módulo también abarcaría la asistencia a las instituciones en las que se adoptan decisiones que revisten una especial trascendencia en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria, favoreciendo la movilidad del alumno y el conocimiento del funcionamiento práctico de estos centros de decisión.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>Estar en posesión del título de grado o equivalente, preferiblemente en Derecho, Dirección y Administración de Empresas o Ciencias Económicas y Empresariales, así como poseer un conocimiento básico del sistema fiscal vigente en su propio país de origen.</p>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		

G1 - Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos en la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.		
G2 - Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información incompleta o limitada		
G3 - Capacidad para integrar en su actividad profesional un comportamiento ético y socialmente responsable		
G4 - Capacidad de comunicar sus conclusiones, así como los razonamientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades		
G7 - Capacidad para gestionar, analizar y sintetizar conjuntos complejos y variados de datos y fuentes documentales		
G8 - Poseer habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando de un modo autónomo o autodirigido		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
E1 - Manejar la terminología utilizada en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria		
E9 - Comprender el marco jurídico y fiscal que condiciona la realización de actividades económicas en un contexto globalizado		
E10 - Solventar supuestos complejos mediante la aplicación de la normativa tributaria estatal, comunitaria e internacional		
E11 - Detectar en la normativa tributaria interna e internacional situaciones o prácticas contrarias al Derecho comunitario		
E15 - Articular soluciones coherentes ante situaciones carentes de regulación mediante la aplicación de las teorías y principios existentes en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria		
E16 - Actuar conforme a los códigos de buenas prácticas en materia de lucha contra el fraude y la evasión fiscal existentes en el contexto internacional y comunitario		
E17 - Conocer las tendencias actuales en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria		
E18 - Capacidad para ofrecer propuestas originales y novedosas en la resolución de cuestiones problemáticas en materias relacionadas con la fiscalidad internacional y comunitaria		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Presentación en el aula por profesores invitados, profesionales del Derecho y miembros de los diferentes órganos administrativos o jurisdiccionales con dilatada experiencia en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta	50	100

memoria) de aquellos temas relacionados con el sector de la fiscalidad internacional o comunitaria que puedan resultar de especial trascendencia o revestir una mayor actualidad.		
Asistencia a congresos, seminarios o reuniones de especial interés científico celebradas en España o en el extranjero, así como a sesiones ordinarias de organismos e instituciones políticas, administrativas o jurisdiccionales (nacionales, comunitarias o internacionales).	50	0
Elaboración, como actividad autónoma por parte del alumno, de una memoria explicativa sobre las actividades realizadas durante el módulo, en la que se profundice brevemente en alguno de los temas abordados durante el mismo	50	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Presentación en el aula por profesores invitados, profesionales del Derecho y miembros de los diferentes órganos administrativos o jurisdiccionales con dilatada experiencia en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) de aquellos temas relacionados con el sector de la fiscalidad internacional o comunitaria que puedan resultar de especial trascendencia o revestir una mayor actualidad.		
Asistencia a congresos, seminarios o reuniones de especial interés científico celebradas en España o en el extranjero, así como a sesiones ordinarias de organismos e instituciones políticas, administrativas o jurisdiccionales (nacionales, comunitarias o internacionales).		
Elaboración, como actividad autónoma por parte del alumno, de una memoria explicativa sobre las actividades realizadas durante el módulo, en la que se profundice brevemente en alguno de los temas abordados durante el mismo		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Se tomará en consideración tanto la asistencia de los alumnos como su participación activa en las sesiones que se celebren y en los debates que puedan suscitarse a continuación de las mismas. Las ausencias que superen el 15 por cien del total de horas lectivas impedirán al alumno superar el módulo de Capita Selecta. Tras la finalización de las sesiones y el resto de actividades que integran este módulo, el alumno realizará una memoria en la que sintetice las cuestiones que hayan sido objeto de análisis a lo largo de este módulo, profundizando brevemente en alguna de esas cuestiones. En la evaluación de esta memoria se tomará en consideración la capacidad de síntesis, el correcto manejo de la terminología utilizada en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria, la correspondencia con todas las actividades realizadas y la capacidad para diferenciar entre los aspectos fundamentales y accesorios de una determinada materia. Adicionalmente, el alumno deberá realizar un test escri	0.0	100.0

<b>5.5 NIVEL 1: Fiscalidad Comunitaria</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Los principios de la fiscalidad comunitaria y su incidencia sobre los sistemas tributarios estatales</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Los principios de la fiscalidad comunitaria y su incidencia sobre los sistemas tributarios estatales</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprensión de conceptos fundamentales utilizados en el ámbito de la fiscalidad comunitaria</li> <li>- Conocimiento del sistema institucional y competencial de la Unión Europea con</li> </ul>		

- trascendencia en el ámbito de la fiscalidad
- Conocimiento exhaustivo del sistema de fuentes normativas existentes en el ámbito comunitario
  - Conocimiento de los principios del acervo comunitario con trascendencia en el sector de la fiscalidad
  - Determinación del carácter prioritario que presentan las normas comunitarias sobre la regulación estatal e internacional
  - Habitación al análisis crítico de la normativa interna e internacional a la luz del Derecho comunitario
  - Adecuada utilización de los principios de la fiscalidad comunitaria en la formulación de tesis o teorías propias
  - Comprensión y análisis crítico de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en materia de fiscalidad
  - Realización de trabajos de profundización y síntesis a partir de la búsqueda de las fuentes normativas, bibliográficas y jurisprudenciales relacionadas con el sector de la fiscalidad comunitaria
  - Constatación de las materias necesitadas de una actuación coordinada a nivel comunitario
  - Determinación de los límites que el ordenamiento comunitario impone en la política fiscal de sus Estados miembros
  - Conocimiento de los códigos de buenas prácticas existentes en materia de lucha contra el fraude y la evasión fiscal en el contexto comunitario
  - Capacidad para emitir informes técnicos en materias relacionadas con la fiscalidad comunitaria

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Este bloque temático está destinado a proporcionar una visión global del sistema institucional y normativo de la Unión Europea, prestando una especial atención a aquellos aspectos con trascendencia en el ámbito tributario y a los principios de la fiscalidad comunitaria elaborados a partir de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. También se analizarían los conflictos que pueden producirse por la interacción de las normas comunitarias con la regulación estatal e internacional y las limitaciones que el respeto al ordenamiento comunitario implica en el desarrollo de la política fiscal de los Estados miembros.

- ¿ El sistema institucional de la Unión Europea
- ¿ El sistema normativo de la Unión Europea
  - Caracteres generales
    - o El principio de efecto directo
    - o El principio de primacía
    - o El principio de atribución de competencias
  - Fuentes del Derecho
    - o Derecho originario
    - o Derecho derivado
    - o Derecho internacional
    - o Derecho complementario
    - o Soft Law
  - ¿ Interacción entre normativa internacional, comunitaria y estatal: incidencia mutua y complementariedad
  - ¿ Principios de la fiscalidad comunitaria
    - Principio de no discriminación
    - Principio de no restricción
    - Principio de proporcionalidad
    - Principio de coherencia fiscal
    - Principio de equivalencia
    - Principio de efectividad
  - ¿ El papel de la Comisión Europea en el control de la adecuación de la normativa tributaria estatal al ordenamiento comunitario
    - La apertura de procedimientos de infracción
    - Ayudas de Estado y confianza legítima
  - ¿ El papel del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas a través de los principios de no discriminación y no restricción: la armonización negativa
  - ¿ El papel de los poderes públicos nacionales en la tutela del Derecho tributario europeo

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

Estar en posesión del título de grado o equivalente, preferiblemente en Derecho, Dirección y Administración de Empresas o Ciencias Económicas y Empresariales, así como poseer un conocimiento básico del sistema fiscal vigente en su propio país de origen.

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos en la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

G2 - Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información incompleta o limitada

G3 - Capacidad para integrar en su actividad profesional un comportamiento ético y socialmente responsable

G4 - Capacidad de comunicar sus conclusiones, así como los razonamientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades

G5 - Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos en la elaboración de ideas originales en un contexto de investigación		
G7 - Capacidad para gestionar, analizar y sintetizar conjuntos complejos y variados de datos y fuentes documentales		
G8 - Poseer habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando de un modo autónomo o autodirigido		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
E1 - Manejar la terminología utilizada en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria		
E2 - Resolver situaciones conflictivas entre normas jurídicas pertenecientes a diferentes niveles de normatividad		
E8 - Capacidad para elaborar información fiscal relevante para la toma de decisiones		
E9 - Comprender el marco jurídico y fiscal que condiciona la realización de actividades económicas en un contexto globalizado		
E10 - Solventar supuestos complejos mediante la aplicación de la normativa tributaria estatal, comunitaria e internacional		
E11 - Detectar en la normativa tributaria interna e internacional situaciones o prácticas contrarias al Derecho comunitario		
E12 - Articular soluciones coherentes ante situaciones carentes de regulación mediante la aplicación de los principios comunitarios		
E13 - Conocer las tendencias actuales en el ámbito de la fiscalidad comunitaria		
E14 - Actuar conforme a los códigos de buenas prácticas en materia de lucha contra el fraude y la evasión fiscal existentes en el ámbito comunitario		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías (presenciales o virtuales) y evaluación.	12,5	50
Estudio individual, pruebas y exámenes.	25	0
Presentación en el aula, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) de los principios, conceptos, fuentes normativas y tendencias actuales de la fiscalidad comunitaria.	43,8	100
Resolución en el aula, y bajo la dirección del profesor, de supuestos prácticos (previamente trabajados en grupos de 2 a 4 alumnos) relacionados con aspectos concretos de la fiscalidad comunitaria, tales como los conflictos que pueden	31,3	100

plantearse entre instrumentos normativos internos, internacionales y comunitarios; la existencia de normativas o prácticas estatales contrarias a los principios comunitarios; el examen conforme a la normativa comunitaria vigente en materia de ayudas de Estado de los incentivos fiscales adoptados por los Estados miembros o la utilización de los procedimientos e instituciones internos de los Estados miembros como mecanismo de tutela del Derecho comunitario. Estos supuestos prácticos podrán adoptar la forma de ¿procedimiento simulado¿ en el que, sobre la base de un supuesto resuelto por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, cada grupo de alumnos asume el papel de una de las partes involucradas en dicho procedimiento judicial.		
Exposición y defensa públicas por parte de los alumnos de trabajos de profundización y síntesis, a partir de la búsqueda en las fuentes normativas y bibliográficas fundamentales relacionadas con la fiscalidad comunitaria, en los que se manifieste el conocimiento teórico de la materia y la aplicación práctica de estos conocimientos en la toma de decisiones ante situaciones concretas que le permitan, por ejemplo, resolver situaciones tributarias carentes de regulación mediante el recurso a los principios comunitarios	37,5	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Tutorías (presenciales o virtuales) y evaluación.		
Estudio individual, pruebas y exámenes.		
Presentación en el aula, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) de los principios, conceptos, fuentes normativas y tendencias actuales de la fiscalidad comunitaria.		
Resolución en el aula, y bajo la dirección del profesor, de supuestos prácticos (previamente trabajados en grupos de 2 a 4 alumnos) relacionados con aspectos concretos de la fiscalidad comunitaria, tales como los conflictos que pueden plantearse entre instrumentos normativos internos, internacionales y comunitarios; la existencia de normativas o prácticas estatales contrarias a los principios comunitarios; el examen conforme a la normativa comunitaria vigente en materia de ayudas de Estado de los incentivos fiscales adoptados por los Estados miembros o la utilización de los procedimientos e instituciones internos de los Estados miembros como mecanismo de tutela del Derecho comunitario. Estos supuestos prácticos podrán adoptar la forma de ¿procedimiento simulado¿ en el que, sobre la base de un supuesto resuelto por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, cada grupo de alumnos asume el papel de una de las partes involucradas en dicho procedimiento judicial.		
Exposición y defensa públicas por parte de los alumnos de trabajos de profundización y síntesis, a partir de la búsqueda en las fuentes normativas y bibliográficas fundamentales relacionadas con la fiscalidad comunitaria, en los que se manifieste el conocimiento teórico de la materia y la aplicación práctica de estos conocimientos en la toma de decisiones ante situaciones concretas que le permitan, por ejemplo, resolver situaciones tributarias carentes de regulación mediante el recurso a los principios comunitarios		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Las dos materias del módulo se evaluarán con procedimientos similares, tomando en consideración tanto la asistencia de los alumnos como su participación activa en	0.0	100.0

<p>clase, no sólo mediante intervenciones individuales, sino también a través de la exposición de forma colectiva de los supuestos prácticos realizados en grupos de 2 a 4 alumnos, en los que se valorará tanto el contenido técnico de la intervención como la capacidad de trabajo en equipo. Las ausencias que superen el 15 por cien del total de horas lectivas impedirán al alumno superar la materia correspondiente. Tras la finalización de las sesiones teóricas y prácticas correspondientes a todas las materias que integran el módulo de fiscalidad comunitaria, el alumno expondrá públicamente, con carácter obligatorio, un trabajo de profundización y síntesis sobre cualquiera de las materias que integran este módulo, procurando que el tema elegido se ajuste a su perfil académico o profesional. Para ello contará con la dirección y el apoyo</p>		
---	--	--

**NIVEL 2: Armonización fiscal y nuevas tendencias de fiscalidad comunitaria**

**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria
-----------------	-------------

<b>ECTS NIVEL 2</b>	6
---------------------	---

**DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral**

<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
-------------------------	-------------------------	-------------------------

	6	
--	---	--

<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
-------------------------	-------------------------	-------------------------

<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
-------------------------	-------------------------	-------------------------

<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
--------------------------	--------------------------	--------------------------

--	--	--

**LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**

<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
-------------------	----------------	----------------

Sí	No	No
----	----	----

<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
----------------	-------------------	---------------

No	No	No
----	----	----

<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
----------------	---------------	------------------

No	No	No
----	----	----

<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>
-----------------	--------------

No	No
----	----

**NIVEL 3: Armonización fiscal y nuevas tendencias de fiscalidad comunitaria**

**5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3**

<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
-----------------	------------------------	----------------------------

Obligatoria	6	Semestral
-------------	---	-----------

**DESPLIEGUE TEMPORAL**

<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
-------------------------	-------------------------	-------------------------

	6	
--	---	--

<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
-------------------------	-------------------------	-------------------------

<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
-------------------------	-------------------------	-------------------------

--	--	--

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprensión de conceptos fundamentales utilizados en el ámbito de la fiscalidad comunitaria</li> <li>- Conocimiento del sistema institucional y competencial de la Unión Europea con trascendencia en el ámbito de la fiscalidad</li> <li>- Conocimiento exhaustivo del sistema de fuentes normativas existentes en el ámbito comunitario</li> <li>- Conocimiento de los principios del acervo comunitario con trascendencia en el sector de la fiscalidad</li> <li>- Determinación del carácter prioritario que presentan las normas comunitarias sobre la regulación estatal e internacional</li> <li>- Habitación al análisis crítico de la normativa interna e internacional a la luz del Derecho comunitario</li> <li>- Adecuada utilización de los principios de la fiscalidad comunitaria en la formulación de tesis o teorías propias</li> <li>- Comprensión y análisis crítico de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en materia de fiscalidad</li> <li>- Realización de trabajos de profundización y síntesis a partir de la búsqueda de las fuentes normativas, bibliográficas y jurisprudenciales relacionadas con el sector de la fiscalidad comunitaria</li> <li>- Constatación de las materias necesitadas de una actuación coordinada a nivel comunitario</li> <li>- Determinación de los límites que el ordenamiento comunitario impone en la política fiscal de sus Estados miembros</li> <li>- Conocimiento de los códigos de buenas prácticas existentes en materia de lucha contra el fraude y la evasión fiscal en el contexto comunitario</li> <li>- Capacidad para emitir informes técnicos en materias relacionadas con la fiscalidad comunitaria</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>En este bloque temático se analizan los resultados obtenidos en la construcción de un auténtico Derecho tributario europeo a través de los mecanismos de la armonización fiscal (en materias relacionadas con la fiscalidad indirecta) y aproximación de legislaciones (en materias relacionadas con la fiscalidad directa), así como los últimos proyectos impulsados por las instituciones comunitarias en este ámbito. El bloque se completa con el análisis de las cuestiones que, en cada momento, puedan presentar una mayor actualidad en el ámbito de la fiscalidad comunitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿ La armonización fiscal en la Unión Europea: antecedentes, evolución y trascendencia en el sistema tributario español</li> <li>¿ La armonización de la imposición indirecta: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuestos sobre ventas y transacciones comerciales</li> <li>- Impuestos sobre consumos</li> <li>- Impuestos indirectos que gravan la concentración de capitales</li> </ul> </li> <li>¿ La coordinación de los sistemas estatales en materia de imposición directa: actuaciones positivas desarrolladas</li> <li>¿ El intercambio de información y la asistencia mutua entre Estados miembros</li> <li>¿ El recurso al Derecho complementario: el Convenio de arbitraje y la corrección de beneficios entre empresas asociadas</li> <li>¿ Nuevas tendencias en la fiscalidad comunitaria: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El proyecto de Base Imponible Consolidada Común</li> <li>- Fiscalidad medioambiental</li> <li>- Compensación de pérdidas transfronterizas</li> <li>- Impuestos de salida</li> </ul> </li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>Estar en posesión del título de grado o equivalente, preferiblemente en Derecho, Dirección y Administración de Empresas o Ciencias Económicas y Empresariales, así como poseer un conocimiento básico del sistema fiscal vigente en su propio país de origen.</p>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		

<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
G1 - Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos en la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.		
G2 - Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información incompleta o limitada		
G3 - Capacidad para integrar en su actividad profesional un comportamiento ético y socialmente responsable		
G4 - Capacidad de comunicar sus conclusiones, así como los razonamientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades		
G5 - Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos en la elaboración de ideas originales en un contexto de investigación		
G7 - Capacidad para gestionar, analizar y sintetizar conjuntos complejos y variados de datos y fuentes documentales		
G8 - Poseer habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando de un modo autónomo o autodirigido		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
E1 - Manejar la terminología utilizada en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria		
E2 - Resolver situaciones conflictivas entre normas jurídicas pertenecientes a diferentes niveles de normatividad		
E8 - Capacidad para elaborar información fiscal relevante para la toma de decisiones		
E9 - Comprender el marco jurídico y fiscal que condiciona la realización de actividades económicas en un contexto globalizado		
E10 - Solventar supuestos complejos mediante la aplicación de la normativa tributaria estatal, comunitaria e internacional		
E11 - Detectar en la normativa tributaria interna e internacional situaciones o prácticas contrarias al Derecho comunitario		
E12 - Articular soluciones coherentes ante situaciones carentes de regulación mediante la aplicación de los principios comunitarios		
E13 - Conocer las tendencias actuales en el ámbito de la fiscalidad comunitaria		
E14 - Actuar conforme a los códigos de buenas prácticas en materia de lucha contra el fraude y la evasión fiscal existentes en el ámbito comunitario		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Tutorías (presenciales o virtuales) y evaluación.	12,5	50
Estudio individual, pruebas y exámenes.	25	0
Presentación en el aula, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se	43,8	100

específica en el apartado 7 de esta memoria) de los principios, conceptos, fuentes normativas y tendencias actuales de la fiscalidad comunitaria.		
Resolución en el aula, y bajo la dirección del profesor, de supuestos prácticos (previamente trabajados en grupos de 2 a 4 alumnos) relacionados con aspectos concretos de la fiscalidad comunitaria, tales como los conflictos que pueden plantearse entre instrumentos normativos internos, internacionales y comunitarios; la existencia de normativas o prácticas estatales contrarias a los principios comunitarios; el examen conforme a la normativa comunitaria vigente en materia de ayudas de Estado de los incentivos fiscales adoptados por los Estados miembros o la utilización de los procedimientos e instituciones internos de los Estados miembros como mecanismo de tutela del Derecho comunitario. Estos supuestos prácticos podrán adoptar la forma de ¿procedimiento simulado¿ en el que, sobre la base de un supuesto resuelto por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, cada grupo de alumnos asume el papel de una de las partes involucradas en dicho procedimiento judicial.	31,3	100
Exposición y defensa públicas por parte de los alumnos de trabajos de profundización y síntesis, a partir de la búsqueda en las fuentes normativas y bibliográficas fundamentales relacionadas con la fiscalidad comunitaria, en los que se manifieste el conocimiento teórico de la materia y la aplicación práctica de estos conocimientos en la toma de decisiones ante situaciones concretas que le permitan, por ejemplo, resolver situaciones tributarias carentes de regulación mediante el recurso a los principios comunitarios	37,5	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Tutorías (presenciales o virtuales) y evaluación.		
Estudio individual, pruebas y exámenes.		
Presentación en el aula, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) de los principios, conceptos, fuentes normativas y tendencias actuales de la fiscalidad comunitaria.		
Resolución en el aula, y bajo la dirección del profesor, de supuestos prácticos (previamente trabajados en grupos de 2 a 4 alumnos) relacionados con aspectos concretos de la fiscalidad comunitaria, tales como los conflictos que pueden plantearse entre instrumentos normativos internos, internacionales y comunitarios; la existencia de normativas o prácticas estatales contrarias a los principios comunitarios; el examen conforme a la normativa comunitaria vigente en materia de ayudas de Estado de los incentivos fiscales adoptados por los Estados miembros o la utilización de los procedimientos e instituciones internos de los Estados miembros como mecanismo de tutela del Derecho comunitario. Estos supuestos prácticos podrán adoptar la forma de ¿procedimiento simulado¿ en el que, sobre la base de un supuesto resuelto por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, cada grupo de alumnos asume el papel de una de las partes involucradas en dicho procedimiento judicial.		

Exposición y defensa públicas por parte de los alumnos de trabajos de profundización y síntesis, a partir de la búsqueda en las fuentes normativas y bibliográficas fundamentales relacionadas con la fiscalidad comunitaria, en los que se manifieste el conocimiento teórico de la materia y la aplicación práctica de estos conocimientos en la toma de decisiones ante situaciones concretas que le permitan, por ejemplo, resolver situaciones tributarias carentes de regulación mediante el recurso a los principios comunitarios		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Las dos materias del módulo se evaluarán con procedimientos similares, tomando en consideración tanto la asistencia de los alumnos como su participación activa en clase, no sólo mediante intervenciones individuales, sino también a través de la exposición de forma colectiva de los supuestos prácticos realizados en grupos de 2 a 4 alumnos, en los que se valorará tanto el contenido técnico de la intervención como la capacidad de trabajo en equipo. Las ausencias que superen el 15 por cien del total de horas lectivas impedirán al alumno superar la materia correspondiente. Tras la finalización de las sesiones teóricas y prácticas correspondientes a todas las materias que integran el módulo de fiscalidad comunitaria, el alumno expondrá públicamente, con carácter obligatorio, un trabajo de profundización y síntesis sobre cualquiera de las materias que integran este módulo, procurando que el tema elegido se ajuste a su perfil académico o profesional. Para ello contará con la dirección y el apoy	0.0	100.0
<b>5.5 NIVEL 1: Prácticas de Empresa</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Prácticas externas</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No

<b>ITALIANO</b>		<b>OTRAS</b>	
No		No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>			
No existen datos			
<b>NIVEL 3: Prácticas externas</b>			
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>			
<b>CARÁCTER</b>		<b>ECTS ASIGNATURA</b>	
Optativa		6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>			
<b>ECTS Semestral 1</b>		<b>ECTS Semestral 2</b>	
		6	
<b>ECTS Semestral 4</b>		<b>ECTS Semestral 5</b>	
<b>ECTS Semestral 7</b>		<b>ECTS Semestral 8</b>	
<b>ECTS Semestral 10</b>		<b>ECTS Semestral 11</b>	
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>			
<b>CASTELLANO</b>		<b>CATALÁN</b>	
Sí		No	
<b>GALLEGO</b>		<b>VALENCIANO</b>	
No		No	
<b>FRANCÉS</b>		<b>ALEMÁN</b>	
No		No	
<b>ITALIANO</b>		<b>OTRAS</b>	
No		No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>			
No existen datos			
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilizar correctamente los conceptos fundamentales empleados en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria.</li> <li>- Aplicar los diferentes instrumentos normativos que suelen utilizarse en el sector de la fiscalidad internacional y comunitaria.</li> <li>- Aplicar los modelos teóricos y principios básicos de la fiscalidad internacional y comunitaria en la articulación de soluciones ante problemas reales</li> <li>- Conocimiento de los principales supuestos conflictivos que suelen producirse en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria</li> <li>- Desarrollar modelos de planificación fiscal internacional tendentes a la maximización del ahorro fiscal</li> <li>- Trabajar de forma autónoma y con iniciativa personal, asumiendo con responsabilidad las consecuencias que pudieran derivarse de sus propias decisiones</li> <li>- Desarrollar la capacidad para integrarse en un grupo de trabajo, aportando soluciones innovadoras y entendiendo las críticas realizadas como una oportunidad de mejorar los propios conocimientos y actitudes</li> <li>- Defender los argumentos propios, en forma oral o escrita, y respetar los argumentos ajenos</li> <li>- Aplicar los códigos de buenas prácticas existentes en materia de lucha contra el fraude y la evasión fiscal en el contexto internacional y comunitario</li> <li>- Aplicar los conocimientos adquiridos en la elaboración de informes técnicos</li> </ul>			
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>			
En este módulo se acometerá la aplicación práctica de los contenidos teóricos desarrollados en los módulos de fiscalidad internacional y comunitaria, con la finalidad de trasladar al alumno una visión global de estas materias.			
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>			
La realización de las prácticas sólo será posible tras haber superado un mínimo de 30 créditos ECTS			

<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
G1 - Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos en la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.		
G2 - Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información incompleta o limitada		
G3 - Capacidad para integrar en su actividad profesional un comportamiento ético y socialmente responsable		
G4 - Capacidad de comunicar sus conclusiones, así como los razonamientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades		
G7 - Capacidad para gestionar, analizar y sintetizar conjuntos complejos y variados de datos y fuentes documentales		
G8 - Poseer habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando de un modo autónomo o autodirigido		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
E1 - Manejar la terminología utilizada en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria		
E2 - Resolver situaciones conflictivas entre normas jurídicas pertenecientes a diferentes niveles de normatividad		
E4 - Diseñar esquemas útiles para la maximización del ahorro fiscal de un contribuyente mediante la articulación de su actividad en diferentes jurisdicciones		
E5 - Capacidad para tomar decisiones respecto a la jurisdicción más adecuada para la realización de una determinada inversión		
E8 - Capacidad para elaborar información fiscal relevante para la toma de decisiones		
E9 - Comprender el marco jurídico y fiscal que condiciona la realización de actividades económicas en un contexto globalizado		
E10 - Solventar supuestos complejos mediante la aplicación de la normativa tributaria estatal, comunitaria e internacional		
E11 - Detectar en la normativa tributaria interna e internacional situaciones o prácticas contrarias al Derecho comunitario		
E15 - Articular soluciones coherentes ante situaciones carentes de regulación mediante la aplicación de las teorías y principios existentes en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria		
E16 - Actuar conforme a los códigos de buenas prácticas en materia de lucha contra el fraude y la evasión fiscal existentes en el contexto internacional y comunitario		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Seminario de orientación, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta	6,3	100

memoria) en el que se expondrán los objetivos, régimen de desarrollo y criterios de evaluación de las prácticas externas.		
Realización de las prácticas en empresas y entidades con las que se suscriba el correspondiente convenio de colaboración.	118,8	0
Supervisión y tutorización (presencial o virtual) de las prácticas en la Universidad.	6,3	50
Supervisión y tutorización de las prácticas en la empresa.	6,3	100
Elaboración por parte del alumno de una memoria sobre las actividades realizadas durante el periodo de prácticas externas.	12,5	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Seminario de orientación, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) en el que se expondrán los objetivos, régimen de desarrollo y criterios de evaluación de las prácticas externas.		
Realización de las prácticas en empresas y entidades con las que se suscriba el correspondiente convenio de colaboración.		
Supervisión y tutorización (presencial o virtual) de las prácticas en la Universidad.		
Supervisión y tutorización de las prácticas en la empresa.		
Elaboración por parte del alumno de una memoria sobre las actividades realizadas durante el periodo de prácticas externas.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
El alumno será evaluado por el tutor de la empresa y el tutor de la Universidad, que emitirán sus respectivos informes sobre la labor realizada por el alumno. En caso de que el informe del tutor de empresa sea desfavorable (menos de 5 puntos), la evaluación de las prácticas será negativa y el alumno deberá realizar un nuevo periodo de prácticas. Si el informe del tutor de la empresa fuera favorable, el tutor de la Universidad evaluará la memoria de prácticas presentada por el alumno. Si la evaluación fuese negativa (suspenso) el alumno deberá presentar una nueva memoria que será sometida a evaluación en la siguiente convocatoria. La calificación de las prácticas corresponderá al tutor de la Universidad, y se obtendrá de la manera que se indica a continuación: - El tutor de empresa otorgará al alumno una calificación de 0 a 10, con una ponderación del 40 por ciento en la nota final. - El tutor de la Universidad otorgará al alumno una calificación de 0 a 10, basada en las tutorías y en l	0.0	100.0
<b>5.5 NIVEL 1: Metodología en la investigación jurídico tributaria</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Metodología en la investigación jurídico tributaria</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	

<b>ECTS NIVEL 2</b>		6
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Metodología</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento de los métodos científicos propios de la investigación jurídico tributaria</li> <li>- Utilización correcta de la terminología científica empleada en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria</li> <li>- Capacidad para utilizar las fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales de</li> </ul>		

- manera adecuada en la construcción del discurso científico
- Profundización en el conocimiento de la bibliografía científica existente en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria
- Conocimiento de las bases de datos jurídicas y páginas web con información relevante en materia de fiscalidad internacional y comunitaria
- Profundización en el conocimiento práctico de las técnicas informáticas utilizadas en la elaboración de un trabajo científico
- Presentación adecuada de los resultados de un trabajo científico de profundización y síntesis

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

El módulo de metodología en la investigación jurídico tributaria abordaría todas aquellas materias que resultan necesarias, tanto desde una perspectiva teórica como práctica, para la elaboración de un trabajo de carácter científico-doctrinal en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria, tratando los siguientes temas.

- ¿ Metodología de la ciencia jurídica: la situación de la ciencia jurídica en el campo de las ciencias. Los métodos utilizados en la construcción y análisis de la ciencia jurídica.
- ¿ Los métodos de investigación en la ciencia jurídico-tributaria: el formalismo metodológico, el método sincrético-funcional, la metodología principialista y el método jurídico.
- ¿ Particularidades metodológicas en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria: especial referencia al análisis casuístico del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas
- ¿ Argumentación jurídica: la articulación del discurso científico en un sector caracterizado por la multiplicidad de fuentes normativas.
- ¿ Papel de la doctrina científica y la bibliografía esencial en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria.
- ¿ La selección de materiales como elemento esencial en la elaboración de un trabajo científico. Importancia de las nuevas tecnologías
- ¿ La importancia de las aplicaciones informáticas en la formulación coherente del discurso científico

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

La realización del módulo de metodología sólo será posible tras haber superado un mínimo de 30 créditos ECTS

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos en la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

G4 - Capacidad de comunicar sus conclusiones, así como los razonamientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades

G5 - Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos en la elaboración de ideas originales en un contexto de investigación

G6 - Capacidad para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el propio ámbito de estudio

G7 - Capacidad para gestionar, analizar y sintetizar conjuntos complejos y variados de datos y fuentes documentales

G8 - Poseer habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando de un modo autónomo o autodirigido

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E1 - Manejar la terminología utilizada en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria

E2 - Resolver situaciones conflictivas entre normas jurídicas pertenecientes a diferentes niveles de normatividad

E21 - Manejar las bases de datos jurídicas con información relevante en materia de fiscalidad internacional y comunitaria		
E22 - Comprender las singularidades metodológicas propias de la fiscalidad internacional y comunitaria		
E19 - Aplicar los métodos de investigación propios de la ciencia jurídica, en general, y de la ciencia jurídico tributaria, en particular		
E20 - Conocer las principales fuentes bibliográficas utilizadas en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria		
E23 - Estructurar el trabajo científico de manera ordenada y coherente		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminario práctico (mediante el uso las tecnologías de la información disponibles en los diferentes Campus universitarios de Toledo, Albacete y Ciudad Real) de manejo de bases de datos jurídicas y webs institucionales con información relevante en materia de fiscalidad internacional y comunitaria.	31,3	100
Seminario práctico (mediante el uso las tecnologías de la información disponibles en los diferentes Campus universitarios de Toledo, Albacete y Ciudad Real) de aplicaciones informáticas útiles para la elaboración de trabajos científicos.	31,3	100
Elaboración, como actividad autónoma por parte del alumno, de una memoria explicativa sobre las actividades realizadas durante el módulo, acompañada de la formulación de un plan de trabajo para la realización de un estudio de carácter científico-doctrinal.	43,8	0
Presentación en el aula, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) de los diversos métodos científicos utilizados en la investigación jurídico tributaria, de la correcta articulación en el discurso científico de las fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales, así como de las singularidades existentes en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria.	43,8	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Presentación en el aula, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) de los diversos métodos científicos utilizados en la investigación jurídico tributaria, de la correcta articulación en el discurso científico de las fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales, así como de las singularidades existentes en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria.		
Seminario práctico (mediante el uso las tecnologías de la información disponibles en los diferentes Campus universitarios de Toledo, Albacete y Ciudad Real) de manejo de bases de datos jurídicas y webs institucionales con información relevante en materia de fiscalidad internacional y comunitaria.		

Seminario práctico (mediante el uso las tecnologías de la información disponibles en los diferentes Campus universitarios de Toledo, Albacete y Ciudad Real) de aplicaciones informáticas útiles para la elaboración de trabajos científicos.		
Presentación en el aula, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) de los diversos métodos científicos utilizados en la investigación jurídico tributaria, de la correcta articulación en el discurso científico de las fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales, así como de las singularidades existentes en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Se tomará en consideración tanto la asistencia de los alumnos como su participación activa en las sesiones teóricas y seminarios prácticos que se celebren durante este módulo. Las ausencias que superen el 15 por cien del total de horas lectivas impedirán al alumno superar el mismo. Tras la finalización de las sesiones teóricas y los seminarios prácticos que integran este módulo, el alumno realizará una memoria en la que sintetice las cuestiones que hayan sido objeto de análisis a lo largo del mismo, a la que acompañará de la formulación de un plan de trabajo en el que se incluirá un esquema para la realización de un estudio de carácter científico-doctrinal. En la evaluación de esta memoria se tomará en consideración tanto la racionalidad de la planificación temporal propuesta para la realización de las actividades de búsqueda, recopilación y elaboración de los materiales necesarios para la elaboración del estudio científico, como la adecuada estructuración del mismo, diferenciando entr	0.0	100.0
<b>5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Master</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Trabajo Fin de Master</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Trabajo Fin de Grado / Máster	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	12	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Trabajo Fin de Master		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilizar correctamente los conceptos fundamentales empleados en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria.</li> <li>- Analizar, interpretar y aplicar los diferentes instrumentos normativos empleados en el sector de la fiscalidad internacional y comunitaria.</li> <li>- Profundizar en el conocimiento y análisis crítico de los modelos teóricos y principios básicos de la fiscalidad internacional y comunitaria</li> <li>- Desarrollar modelos teóricos de planificación fiscal internacional tendentes a la maximización del ahorro fiscal</li> <li>- Detectar los aspectos problemáticos que derivan de la utilización de determinados instrumentos normativos e instituciones de la fiscalidad internacional y comunitaria</li> <li>- Profundizar en el conocimiento de la doctrina científica existente en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria</li> <li>- Aplicar los códigos de buenas prácticas existentes en materia de lucha contra el fraude y la evasión fiscal en el contexto internacional y comunitario</li> <li>- Realizar trabajos de profundización y síntesis a partir de la búsqueda de las fuentes normativas, bibliográficas y jurisprudenciales relacionadas con el sector de la fiscalidad internacional y comunitaria</li> </ul>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En este módulo el alumno acometerá, con el apoyo del tutor que le resulte asignado, la elaboración de un trabajo de investigación original que incluirá, como mínimo, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿ Presentación del tema elegido y justificación de su novedad y relevancia académica</li> <li>¿ Aproximación metodológica a los problemas que constituyen su objeto</li> <li>¿ Aspectos sustantivos de la investigación desarrollada</li> <li>¿ Conclusiones teóricas y prácticas que derivan del trabajo realizado</li> <li>¿ Expresión de la bibliografía, documentación y materiales utilizados en la elaboración del trabajo</li> </ul>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Únicamente podrán defender este trabajo los alumnos que, estando matriculados de los créditos correspondientes al Trabajo Fin de Master, hayan superado todos los módulos que conforman el Plan de Estudios del Master en Fiscalidad Internacional y</p>		

Comunitaria, excepción hecha de los créditos correspondientes a la realización de dicho trabajo (48 créditos ECTS).		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
G1 - Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos en la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.		
G2 - Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información incompleta o limitada		
G3 - Capacidad para integrar en su actividad profesional un comportamiento ético y socialmente responsable		
G4 - Capacidad de comunicar sus conclusiones, así como los razonamientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades		
G5 - Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos en la elaboración de ideas originales en un contexto de investigación		
G6 - Capacidad para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el propio ámbito de estudio		
G7 - Capacidad para gestionar, analizar y sintetizar conjuntos complejos y variados de datos y fuentes documentales		
G8 - Poseer habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando de un modo autónomo o autodirigido		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
E1 - Manejar la terminología utilizada en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria		
E2 - Resolver situaciones conflictivas entre normas jurídicas pertenecientes a diferentes niveles de normatividad		
E4 - Diseñar esquemas útiles para la maximización del ahorro fiscal de un contribuyente mediante la articulación de su actividad en diferentes jurisdicciones		
E5 - Capacidad para tomar decisiones respecto a la jurisdicción más adecuada para la realización de una determinada inversión		
E8 - Capacidad para elaborar información fiscal relevante para la toma de decisiones		
E9 - Comprender el marco jurídico y fiscal que condiciona la realización de actividades económicas en un contexto globalizado		
E10 - Solventar supuestos complejos mediante la aplicación de la normativa tributaria estatal, comunitaria e internacional		
E11 - Detectar en la normativa tributaria interna e internacional situaciones o prácticas contrarias al Derecho comunitario		
E15 - Articular soluciones coherentes ante situaciones carentes de regulación mediante la aplicación de las teorías y principios existentes en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria		
E16 - Actuar conforme a los códigos de buenas prácticas en materia de lucha contra el fraude y la evasión fiscal existentes en el contexto internacional y comunitario		
E17 - Conocer las tendencias actuales en el ámbito de la fiscalidad internacional y comunitaria		
E18 - Capacidad para ofrecer propuestas originales y novedosas en la resolución de cuestiones problemáticas en materias relacionadas con la fiscalidad internacional y comunitaria		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>

Seminario de orientación, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) en el que se transmitirán al alumno las indicaciones necesarias para la selección del tema y la realización del trabajo, exponiendo los objetivos, régimen de seguimiento y criterios de evaluación del Trabajo Fin de Master.	25	100
Supervisión y tutorización (presencial o virtual) del Trabajo Fin de Master.	50	50
Elaboración, como actividad autónoma por parte del alumno, de un trabajo original de investigación.	150	0
Presentación, como actividad autónoma por parte del alumno, del Trabajo Fin de Master en formato impreso y electrónico.	25	0
Exposición y defensa públicas, como actividad autónoma por parte del alumno, del Trabajo Fin de Master ante el Tribunal o Comisión correspondiente.	50	50
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Seminario de orientación, utilizando el método de la lección magistral (que podrá seguirse en tiempo real en los Campus universitarios de Toledo, Albacete, Ciudad Real y Cuenca mediante la utilización de videoconferencia y Netmeeting, disponiendo de los correspondientes medios técnicos y personales que hacen posible su utilización, tal y como se especifica en el apartado 7 de esta memoria) en el que se transmitirán al alumno las indicaciones necesarias para la selección del tema y la realización del trabajo, exponiendo los objetivos, régimen de seguimiento y criterios de evaluación del Trabajo Fin de Master.		
Supervisión y tutorización (presencial o virtual) del Trabajo Fin de Master.		
Elaboración, como actividad autónoma por parte del alumno, de un trabajo original de investigación.		
Presentación, como actividad autónoma por parte del alumno, del Trabajo Fin de Master en formato impreso y electrónico.		
Exposición y defensa públicas, como actividad autónoma por parte del alumno, del Trabajo Fin de Master ante el Tribunal o Comisión correspondiente.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
El Trabajo Fin de Master será evaluado por una Comisión constituida al efecto y formada por tres profesores de las Universidades de Castilla-La Mancha y Santiago de Compostela, tomando en consideración los siguientes aspectos: - Calidad, originalidad y rigor científico - Claridad expositiva, tanto escrita como oral - Capacidad de debate y defensa argumental Como resultado de la aplicación de todos los criterios de evaluación manifestados, el alumno resultará calificado conforme lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de	0.0	100.0

créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial, calificándosele conforme a una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá la correspondiente calificación cualitativa: ¿ 0-4,9: Suspenso (SS) ¿ 5-6,9: Aprobado (AP) ¿ 7-8,9: Notable (NT) ¿ 9-10: Sobresaliente (SB)		
---	--	--

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Castilla-La Mancha	Otro personal docente con contrato laboral	5.5	100	50
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	5.5	0	100
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Contratado Doctor	16.7	100	100
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Titular de Universidad	44.5	100	100
Universidad de Castilla-La Mancha	Catedrático de Universidad	16.7	100	100
Universidad de Castilla-La Mancha	Otro personal funcionario	11.1	0	50
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
75	20	83
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>El procedimiento 11 de los indicadores del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Universidad de Castilla-La Mancha (dedicado al progreso y resultados del aprendizaje) contempla los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>OBJETO</b> El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Universidad de Castilla-La Mancha diseña indicadores y establece los mecanismos para su revisión y adopción en cada momento, así como se marca el modo en que se recoge la información de los indicadores.</li> <li><b>ALCANCE</b> El presente documento es de aplicación a la información relativa a todas las titulaciones ofertadas por los Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha.</li> <li><b>REFERENCIAS/NORMATIVA</b> ¿ Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias. ¿ Manual de Sistema de Garantía Interna de Calidad y el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad.</li> <li><b>DEFINICIONES</b> Indicador: Medida cuantitativa que puede usarse como guía para controlar y valorar la calidad de las diferentes actividades. Es decir, la forma particular (normalmente numérica) en la que se mide o evalúa cada uno de los criterios.</li> <li><b>DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS</b> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Generalidades</b> La Universidad de Castilla-La Mancha considera fundamental establecer una serie de indicadores fiables para su utilización dentro de los mecanismos de mejora continua, así como especificar cómo se va a revisar el diseño de indicadores y la obtención de datos de dichos indicadores.</li> <li><b>Obtención de la información</b></li> </ol> </li> </ol>		

La Oficina de Evaluación de la Calidad, con una periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, coordinará los distintos procesos de obtención de información de los distintos indicadores y de revisión de los mismos.

Obtenida la información, será puesta a disposición de la Comisión de Garantía de Calidad de los diferentes centros, a fin de que sea incluida en los procesos de mejora continua.

### 5.3. Difusión

La Comisión de Garantía de Calidad revisa esta información, comprobando que sea fiable, y la pone a disposición del Equipo de Dirección del Centro para que sea éste quien se responsabilice de su difusión.

El Coordinador de Calidad asume la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada por el Centro, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la Comisión de Garantía de Calidad para que sea atendida.

## 6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Una vez al año se deben estudiar los resultados obtenidos e incluirlos en los mecanismos de mejora continua, llevando a cabo la revisión, si procede, del diseño de los indicadores.

## 7. ARCHIVO

Los archivos que se elaboran y se custodiarán, durante 6 años, en formato papel o informático, son los siguientes: sistema de Indicadores de la UCLM para el SGIC; valores alcanzados en los distintos indicadores e información anual publicada.

## 8. RESPONSABILIDADES

Oficina de Evaluación de la Calidad (OEC): Coordinar la recogida de información y elaborar los diferentes informes.

Equipo de Dirección (ED): Aprobar el contenido de la información a publicar, hacia quién va dirigida, el modo de hacerlo y difundir dicha información.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Estudiar la información recibida e incluirla en los procesos de mejora continua.

Los indicadores previstos son los siguientes:

- ¿ Nº de estudiantes matriculados
- ¿ Nº de estudiantes de nuevo ingreso
- ¿ Nº de créditos matriculados
- ¿ Nº de créditos superados
- ¿ Nº de cursos de título
- ¿ Nº de estudiantes equivalentes a tiempo completo
- ¿ Nº de acciones de orientación programadas
- ¿ Nº de acciones de orientación programadas
- ¿ Índice de satisfacción de los estudiantes con las acciones de orientación
- ¿ Nº de estudiantes recibidos
- ¿ Nº de créditos matriculados en la UCLM por los estudiantes recibidos
- ¿ Nº de créditos aprobados en la UCLM por los estudiantes recibidos
- ¿ Índice de satisfacción de los estudiantes recibidos con la formación en la UCLM
- ¿ Nº de estudiantes enviados
- ¿ Nº de créditos matriculados en la UCLM por los estudiantes enviados
- ¿ Nº de créditos aprobados en la UCLM por los estudiantes enviados
- ¿ Índice de satisfacción de los estudiantes enviados con la formación recibida
- ¿ Nº de estudiantes matriculados en prácticas externas
- ¿ Índice de satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas
- ¿ Nº de quejas, reclamaciones recibidas
- ¿ Nº de quejas, reclamaciones resueltas
- ¿ Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada. Se trata de una medida de aprovechamiento académico.
- ¿ Tasa de Abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior.
- ¿ Tasa de Eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico.
- ¿ Nº de estudiantes matriculados por asignatura
- ¿ Nº de créditos superados por asignatura
- ¿ Nº de estudiantes que superan la asignatura en primera matrícula
- ¿ Nº de estudiantes que superan la asignatura en segunda matrícula
- Nº de estudiantes que superan la asignatura en tercera o más matrículas
- ¿ Distribución de frecuencia del tiempo en graduarse de los estudiantes por curso académico

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	<a href="http://www.uclm.es/organos/vic_economia/opyc/pdf/V0.SGIC.pdf">http://www.uclm.es/organos/vic_economia/opyc/pdf/V0.SGIC.pdf</a>
--------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2009
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

### 10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Con la finalidad de posibilitar que los alumnos del Programa de Doctorado en Derecho Tributario Europeo puedan, en caso de resultar necesario, realizar una transición ordenada al Plan de Estudios del Master Universitario en Fiscalidad Internacional y Comunitaria, sin resultar perjudicados por este proceso de adaptación, se procederá a la convalidación de las materias superadas conforme se establece en la siguiente tabla de adaptación:

DOCTORADO	MATERIAS DEL MASTER
Curso sobre Principios de Derecho Tributario Internacional y Comunitario (4 créditos)	Principios generales y fuentes del Derecho Internacional Tributario (6 ECTS)
Curso sobre Principios, derechos y garantías constitucionales en los Estados de la Unión	Los principios de la fiscalidad comunitaria y su incidencia sobre los sistemas tributarios estatales (6

Europea (4 créditos)	ECTS)
Curso sobre Armonización fiscal europea (4 créditos)	Armonización fiscal y nuevas tendencias de la fiscalidad comunitaria (6 ECTS)
Curso sobre la tributación de los no residentes en España (4 créditos)	Fiscalidad de la inversión exterior en España (6 ECTS)
Seminario metodológico sobre principios de Derecho Tributario Internacional y Comunitario (4 créditos)	Metodología en la investigación jurídico-tributaria (6 ECTS)
Periodo de Investigación (12 créditos)	Trabajo Fin de Master (12 ECTS)

Los alumnos que, habiendo obtenido el Diploma de Estudios Avanzados en el Programa de Doctorado en derecho Tributario Europeo pretendan obtener el Título de Master Universitario en Fiscalidad Internacional y Comunitaria, deberán cursar un mínimo de 12 créditos ECTS.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
03846065M	Fátima	Guadamillas	Gómez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
fatima.guadamillas@uclm.es	680222321	925268837	Vicerrectora de Docencia y Relaciones Internacionales
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05230079V	Miguel Ángel	Collado	Yurrita
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
miguelangel.collado@uclm.es	679629791	926295385	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
03846065M	Fátima	Guadamillas	Gómez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Altagracia, 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
fatima.guadamillas@uclm.es	680222321	925268837	Vicerrectora de Docencia y Relaciones Internacionales

## **Apartado 2: Anexo 1**

**Nombre :** 2.1 JUSTIFICACIÓN.pdf

**HASH SHA1 :** BF9839F1FAEAAD043E9DCBFF20F942C6451AC560

**Código CSV :** 117745427939317055218528

**Ver Fichero:** 2.1 JUSTIFICACIÓN.pdf

#### **Apartado 4: Anexo 1**

**Nombre :** 4.1 SIST. INFORMACIÓN PREVIA.pdf

**HASH SHA1 :** 068396D1DFD7609C9B6642B715C8926AF24C8237

**Código CSV :** 117746798064654414640060

Ver Fichero: 4.1 SIST. INFORMACIÓN PREVIA.pdf

#### **Apartado 4: Anexo 2**

**Nombre :** títulos propios 4.4.pdf

**HASH SHA1 :** 19E0A8C47F5DC3162C267B0EA25D435BF09CBF04

**Código CSV :** 117746562034162081760579

Ver Fichero: títulos propios 4.4.pdf

## **Apartado 5: Anexo 1**

**Nombre :** 5.1 PLAN DE ESTUDIOS.pdf

**HASH SHA1 :** F4C2F906BDF23091D22C0437410BCD7E040D3752

**Código CSV :** 117746585192892756559675

**Ver Fichero:** 5.1 PLAN DE ESTUDIOS.pdf

## **Apartado 6: Anexo 1**

**Nombre :** 6.1 PERSONAL ACADÉMICO.pdf

**HASH SHA1 :** B42A583CF2DE6CA316B8CCD239A02341E96ABDB6

**Código CSV :** 117746831253293054595831

**Ver Fichero:** 6.1 PERSONAL ACADÉMICO.pdf

## **Apartado 6: Anexo 2**

**Nombre :** 6.2 OTROS RRHH.pdf

**HASH SHA1 :** E2B3C56E4BB5878A0BBF210556997F5FBA97DBFA

**Código CSV :** 117746845434203983372797

**Ver Fichero:** 6.2 OTROS RRHH.pdf

## **Apartado 7: Anexo 1**

**Nombre :** 7. RECURSOS MATERIALES.pdf

**HASH SHA1 :** EEAB98804B730415DE59D52902E4674A9E983E04

**Código CSV :** 117746855705023744301910

**Ver Fichero:** 7. RECURSOS MATERIALES.pdf

## **Apartado 8: Anexo 1**

**Nombre :** 8.1 RESULTADOS PREVISTOS.pdf

**HASH SHA1 :** 14924D15962B91854949E7018855B00381613237

**Código CSV :** 117746863179792859536060

Ver Fichero: 8.1 RESULTADOS PREVISTOS.pdf

## **Apartado 10: Anexo 1**

**Nombre :** 10.1 CRONOLOGÍA.pdf

**HASH SHA1 :** 69074F333A16E804754F0DAEA4FA12F85589052B

**Código CSV :** 117746894135961345599311

**Ver Fichero:** 10.1 CRONOLOGÍA.pdf

